



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 387

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA REYES MONTSENY MASIP,
VICEPRESIDENTA PRIMERA**

Sesión núm. 16

celebrada el miércoles, 28 de noviembre de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario general de Empleo (Chozas Pedrero) para informar sobre:

- | | |
|---|-------|
| — Previsiones del próximo contingente de trabajadores extranjeros, previsto en el artículo 39 de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000565) | 12670 |
| — La evaluación de las políticas de emigración de los últimos años en relación con la población desocupada y sobre las líneas estratégicas que guiarán la elaboración del Plan nacional de empleo del Reino de España para el año 2002. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000828) | 12682 |

— Líneas estratégicas que guiarán el Plan de empleo de 2002 y la evolución de los últimos planes de empleo. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000829)	12682
---	-------

Se abre la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (CHOZAS PEDRERO) PARA INFORMAR SOBRE:

— PREVISIONES DEL PRÓXIMO CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA, Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000565.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Buenos días señorías. Se abre la sesión de hoy de la Comisión de Política Social y Empleo. Damos la bienvenida al secretario general de Empleo, don Juan Chozas, y sin más preámbulos, le cedemos la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): En primer lugar, manifestar mi satisfacción por la posibilidad de estar hoy, aquí, en el Congreso de los Diputados, presentando la información que se me solicita. Se refiere fundamentalmente a dos grandes bloques: uno referido a las políticas de inmigración, y más específicamente a la aprobación del contingente de trabajadores extranjeros para el año 2002, y otro referido a las previsiones que afectarán al Plan de Empleo, también del próximo año, y relacionadas con ellos, algunas líneas estratégicas que guiarán dicho Plan de Empleo. Si les parece, haré dos bloques de información, uno referido a inmigración y contingente y otro referido a Plan de Empleo para el próximo año.

En primer lugar, por lo que se refiere a la información que se me solicita referida a la política de inmigración y a la aprobación del contingente para el próximo año, señalar que los principios de la política migratoria, como recientemente expuso ante el Senado el vicepresidente primero y ministro del Interior, se basan en nuestro país en tres grandes objetivos: en primer lugar,

ordenar y gestionar racionalmente los flujos migratorios fomentando la inmigración legal en cooperación con los países de origen; en segundo lugar, ejecutar una política de integración eficaz; y en tercer lugar, luchar de forma implacable contra el aspecto negativo de este fenómeno, que no es otro que la inmigración ilegal, especialmente el tráfico de seres humanos. Como señalaba también el vicepresidente, la política de emigración intenta basarse y desarrollar la que se está llevando a cabo en el ámbito de la Unión Europea y más específicamente en esta materia, las conclusiones de la Cumbre de Tampere que señalan o que indican que el diseño de la política de inmigración común, que es uno de los proyectos que a corto plazo va a abordar la Unión Europea, deben basarse o poner el acento en la gestión eficaz de los flujos migratorios, en el trato justo a los nacionales de terceros países residentes legales, en la cooperación con los países de emigración y en la lucha contra la emigración irregular.

Por lo que se refiere al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la política de inmigración tiene algunas facetas o aspectos muy concretos. Serían tres aspectos fundamentales, y una consecuencia de este enfoque general al que aludía anteriormente. Los tres aspectos fundamentales se refieren a la intermediación, esto es a la conexión de ofertas y demandas de empleo, papel fundamental de los servicios públicos de empleo y que deriva en un procedimiento específico como es la aprobación anual de un contingente para trabajadores extranjeros (luego volveré sobre ello, ya que es el tema central de la comparecencia). El segundo gran bloque de actuación que corresponde al Ministerio de Trabajo sería el control y la garantía de la prestación de servicios laborales en condiciones de igualdad y no discriminación con los nacionales, y esto tiene trascendencia de manera muy específica en el acceso en condiciones de igualdad al sistema de Seguridad Social. Y el tercer bloque serían las acciones o actuaciones en materia de integración social de los inmigrantes mediante programas específicos concretos que afectan a las políticas activas, al soporte, a la movilidad geográfica, a la integración en suma de estas personas en nuestra sociedad. Además de estos tres aspectos fundamentales hay otro, consecuencia del enfoque general pero coherente con ellos, que es la actuación también de control y lucha

contra la inmigración irregular que se efectúa fundamentalmente por medio de la Inspección de Trabajo.

Respecto a la cuestión concreta que hoy nos trae aquí, la fijación del contingente para el próximo año, como señalaba también en su comparecencia ante el Senado el vicepresidente primero, la política de inmigración de estos últimos años ha venido caracterizada por la promulgación de una nueva ley y, como consecuencia de ella, por los procesos de regularización consecuentes con la nueva regulación. Esto ha implicado un período transitorio en el que probablemente todavía estamos incursos de una manera importante, como intentaré señalar, y que sin duda afecta a la determinación del contingente para el próximo año. En números esto está significando un esfuerzo realmente significativo en nuestro mercado de trabajo y en nuestra sociedad, que está suponiendo que desde mediados del año 2000 hasta la fecha prevista de finalización de los procesos de regularización, mediados del 2002, tengamos que incorporar a nuestro mercado de trabajo aproximadamente 400.000 extranjeros no comunitarios en el mercado de trabajo. Esto se divide en una autorización inicial de 150.426 expedientes de regularización, procedimiento que posteriormente se amplió, lo que dio lugar a una revisión de expedientes y a la autorización de 36.013 nuevos permisos de trabajo y residencia, quedando pendientes de tramitación aproximadamente 300.000 solicitudes, las cuales, aplicando los porcentajes de autorización que hasta ahora se vienen recogiendo, nos da una previsión de aquí a mediados del año que viene de unos 240.000 nuevos expedientes, que implican, como ya he señalado, la concesión de permisos de residencia y trabajo. Ello es consecuente, porque todas estas solicitudes cuentan, aparte de con los criterios de arraigo o de estancia o de presencia en nuestro país, con oferta de empleo. Sin embargo, y aquí es donde empiezan las cuestiones, probablemente para determinadas autoridades el proceso de regularización acaba el día en que se documenta al extranjero hasta entonces irregular y se le entrega el permiso de residencia y trabajo, pero hablando gráficamente ese es el momento en el que empieza el trabajo para los servicios de empleo o para los competentes en materia laboral. ¿Por qué? Porque lógicamente los ciudadanos extranjeros están afectados por las mismas características que tiene nuestro mercado de trabajo respecto a los trabajadores españoles y una de ellas son los importantes volúmenes de rotación y una duración media de los contratos temporales que se sitúa alrededor de los treinta días, con lo cual, en muchos casos, se produce la documentación de estas personas y por causas ajenas a su voluntad o por búsqueda de mejores condiciones de vida y trabajo resulta que al cabo de un período relativamente corto de tiempo pasan a engrosar las cifras de demandantes de empleo registrados en los servicios públicos de empleo y a necesitar labores de intermediación para acceder a puestos de trabajo.

Primera consecuencia, pues, del proceso de regularización: una importantísima incorporación de nacionales no comunitarios a nuestro mercado de trabajo. Insisto, 400.000 personas en prácticamente dos años. Eso está dando una evolución de las cifras de los registros del Ministerio de Trabajo muy significativa que podría parecer en un primer análisis hasta un poco contradictoria, pero intentaré explicar que no lo es. Se está produciendo por un lado una evolución muy significativa del empleo en condiciones de legalidad, del empleo con garantías de la integración de estas personas, que se recoge en los incrementos de afiliación de los nacionales no comunitarios a la Seguridad Social; el número de afiliados pasa de 311.000 personas en diciembre de 2000, a 437.996 en octubre de 2001. O sea, tenemos aproximadamente, en grandes números, más de 125.000 afiliados más en el año y pico al que se refiere la información, pero por otro lado, y precisamente por este proceso de rotación o de no inmovilidad del mercado de trabajo, también las cifras de demandantes de empleo registradas en los servicios públicos de empleo están teniendo un incremento bastante notable; en diciembre de 1999 estábamos hablando de aproximadamente 50.000 demandantes no comunitarios y ahora estamos por encima de los 60.000, cifra que continúa creciendo. Empleo, insisto, con las mismas garantías que pueden tener los nacionales comunitarios o los nacionales españoles, lo que implica también el incremento en los perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo. Aunque también es cierto que se trata, normalmente, de personas que han accedido a la regularización hace poco y que por lo tanto tienen cortos períodos de cotización a nuestro sistema de Seguridad Social y de protección por desempleo, por lo que normalmente tienen derecho a lo que llamamos el mini subsidio, que es un subsidio por desempleo para aquellos que hayan cotizado no más de seis meses.

Junto con ello, las acciones del Instituto Nacional de Empleo respecto de las políticas activas o de los mecanismos de activación para que estas personas superen las situaciones de carencia de empleo se han incrementado lógicamente de manera muy notable y así, de apenas 95.000 acciones de integración, fomento del empleo, escuelas taller, formación profesional hemos pasado a más de 104.000 en el 2000 y a más de 313.000 en lo que va de año, de enero a octubre.

También la evolución del empleo de los nacionales no comunitarios se refleja en la contratación. El número de contratos que se han registrado en las oficinas de los servicios de empleo se ha prácticamente triplicado de 1999 a lo que vamos de 2001; se registraron 258.443 contratos en 1999, 448.888 en el 2000 y más de 600.000 de enero a octubre de este año. Lógicamente, en coherencia con lo que ocurre en el mercado de trabajo en general o con los registros que obedecen a la contratación de trabajadores nacionales españoles o comunitarios, la gran mayoría de estos contratos son

temporales; aproximadamente el 90 por ciento. Curiosamente, en contra de lo que podría parecer por una situación más desventajosa de los trabajadores extranjeros que se incorporan por primera vez a nuestro mercado de trabajo, los porcentajes de contratos indefinidos son muy similares a los que mantiene la contratación general; esto es, están cerca del 10 por ciento del total de los contratos y se registraron algo más de 22.000 contratos indefinidos para este colectivo en 1999, algo más de 33.000 en el 2000 y en lo que llevamos de año, de enero a octubre, estamos por encima de los 50.000 contratos indefinidos de nacionales no comunitarios.

En resumen, tenemos una gran incorporación de mano de obra extranjera no comunitaria como consecuencia de los procesos de regularización (es cierto que es un período transitorio pero nos encontramos de lleno en él) y como consecuencia de ello una gran incorporación en términos de legalidad de trabajadores extranjeros al sistema de Seguridad Social y de acceso a la contratación con características muy similares a las de los comunitarios y nacionales españoles, con un incremento, lógicamente, del número de demandantes de empleo inscritos en las oficinas del INEM y del resto de los servicios de empleo transferidos a las comunidades autónomas.

Este es el escenario en el que tiene que discutirse o analizarse la propuesta de contingente para el próximo año. Junto con ello tenemos el procedimiento que la Ley de Derechos y Libertades de los Trabajadores en España establece y más específicamente el procedimiento que el reglamento de dicha ley determina para la fijación del contingente anual. Según ese procedimiento, el mecanismo que pone en marcha lo que finalmente derivará en la aprobación del contingente son las estimaciones de empleo que en cada provincia presentan las propias asociaciones empresariales. Esto es muy importante porque lo que se intenta con el nuevo esquema legal no es hacer una aproximación más o menos teórica o más o menos ideológica, si se quiere, del número de extranjeros que deberían trabajar en nuestro país en términos de legalidad (no se intenta dar un número que, en mi opinión, siempre pecaría de artificial), sino que se intenta que los propios empresarios le digan a la Administración cuantos puestos de trabajo van a ofertar y consideran que no se van a cubrir con la disponibilidad del mercado de trabajo nacional, con las disponibilidades de nuestro mercado; disponibilidades que implican a los desempleados demandantes de empleo españoles, comunitarios y nacionales no comunitarios ya legalmente residentes en nuestro país y que no tienen empleo en cada momento. Pues bien, este año hemos hecho ese ejercicio por primera vez: son las organizaciones empresariales las que provincia a provincia presentan sus estimaciones de contratación que estiman que no van a ser cubiertas por la disponibilidad actual de nuestro mercado de trabajo. Esto se produce

en las comisiones ejecutivas provinciales del INEM, en donde participan organizaciones empresariales, organizaciones sindicales, Administración autonómica en cada caso y Administración general del Estado. Pues bien, poco más de 33.000 solicitudes o estimaciones, que después, según lo establecido en el propio reglamento, derivarán en ofertas de empleo, se presentaron en términos iniciales y han sido remitidas por parte de las comisiones ejecutivas provinciales a los servicios centrales de las direcciones generales de migraciones y del Instituto Nacional de Empleo. Con estas estimaciones iniciales de poco más de 33.000 futuras ofertas de empleo permanente (ahí hay que añadir 21.195 de carácter temporal, pero me voy a referir inicialmente a las de carácter permanente), el INEM, en aplicación de lo establecido en el propio reglamento, organizó un trabajo mediante procesos de movilidad geográfica o facilitando estas posibilidades de empleo a todos los demandantes inscritos en el instituto que consistía en analizar en cuáles de estas estimaciones, que por supuesto vienen identificadas por ocupación profesional con el máximo detalle, existía, en cada provincia, al menos diez demandantes de empleo que encajaran en el perfil profesional y en la ocupación. Cuando hubiera diez o más demandantes de empleo se consideraba que se podían atender cabalmente estas necesidades.

A su vez se incorporaban criterios de fomento de la movilidad geográfica utilizando un esquema derivado de los datos que nos ofrece la Encuesta de Población Activa en esta materia y que nos viene aportando que aproximadamente entre el 22 y el 23 por ciento de los desempleados, de los demandantes de empleo, estarían dispuestos a moverse geográficamente para ocupar un puesto de trabajo. Se hizo el mismo análisis, se consideró el número de demandantes de empleo de alguna de las ocupaciones que se estimaba que no se iban a cubrir en las distintas provincias, se consideró el número de demandantes general para cada ocupación profesional, se le aplicó ese 22 por ciento, y donde seguían apareciendo más de diez demandantes de empleo por cada una de estas estimaciones se consideró que podían ser cubiertas por parte de las disponibilidades de nuestro mercado de trabajo.

Finalmente, y esto lo analizó en primera instancia la Comisión Interministerial de Extranjería, esto es, con representación de la Administración del Estado en su conjunto, la semana pasada, se concluyó que, a la vista de estos dos elementos a considerar (por un lado, situación transitoria e incorporación a nuestro mercado de trabajo de las personas que se están regularizando y por otro lado, análisis de las estimaciones que nos han remitido las comisiones provinciales), 10.905 sería el número de posibles necesidades que nuestro mercado de trabajo no atendería de una manera fluida. El resto se consideraba que podían ser atendidos por las disponibilidades que hay en nuestro mercado de trabajo, máxime teniendo en cuenta que apenas se han presen-

tado estimaciones que después derivarían en ofertas de empleo cualificado. La gran mayoría (y hablo de memoria), más del 95 por ciento, se refieren a peonaje en los sectores de construcción, hostelería y agricultura y a servicio doméstico, lo cual ha de ponerse también en relación doblemente con el colectivo que se está regularizando, por dos razones: una, porque mayoritariamente el colectivo que se está regularizando es no cualificado, las ofertas de empleo que maneja atienden fundamentalmente a trabajos de peonaje en estos sectores y está afectado por la rotación lógica a la que me refería anteriormente; y, otra, porque lógicamente estas 400.000 personas que se están regularizando, con toda probabilidad (es un caso difícil de determinar a priori pero significativo) se reagruparán sin duda con sus familias, con lo cual el número de personas que ahora se están incorporando tendrá un coeficiente multiplicador, si se quiere decir así. Sería absolutamente deseable que todas estas personas que se reagruparán con los familiares que ahora obtienen su permiso de trabajo y residencia tuvieran también posibilidades de trabajar, de acceder al empleo en nuestro mercado de trabajo y no fueran regularizadas sólo con permisos de residencia; o sea, que no fueran calificadas inicialmente como pasivos, sino que se les pudiera ofrecer, en los casos en que tengan interés, la posibilidad de acceder también al mercado de trabajo. Una vez más, los perfiles personales vuelven a coincidir con las estimaciones de empleo que nos ocupan: peonajes, servicio doméstico, etcétera. Como ustedes saben, porque probablemente le hayan echado un vistazo a la prensa de esta mañana, ayer, el Consejo Superior de Política Migratoria, con la participación de la Administración del Estado y de las administraciones autonómicas analizó esta propuesta que había surgido de la Comisión Interministerial de Extranjería y emitió informe favorable sobre la fijación de una propuesta de contingente de 10.905 autorizaciones para trabajadores extranjeros estables y el resto, 21.195 ofertas, para trabajadores temporales hasta un total de 32.100.

Hasta aquí lo que hasta ahora sabemos. Probablemente, la contestación cabal a lo que se pide en la comparecencia no se podrá dar hasta que la Comisión Interministerial de Extranjería, en aplicación del reglamento, vuelva a analizar la propuesta que ya de manera doble le hagan tanto las comisiones provinciales como el Consejo Superior de Política Migratoria y ella, a su vez, la presente al Consejo de Ministros, que es finalmente a quien corresponde la determinación final del contingente. Todo lo por mí dicho hasta ahora es el traspaso de lo que ha venido ocurriendo. En este momento nos encontramos con la propuesta del Consejo Superior de Política Migratoria, que será analizada, si no estoy mal informado, antes del día 10 de diciembre en la comisión interministerial correspondiente, y remisión, en su caso, del acuerdo al Consejo de Ministros, sin perjuicio de que, evidentemente, todas estas propuestas no son ni más ni menos las que les he explica-

do y son las que tiene que considerar el Consejo de Ministros para la aprobación en su caso y la fijación concreta del contingente de trabajadores extranjeros.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Gracias al secretario general de Empleo que nos ha informado acerca de las previsiones del contingente de trabajadores extranjeros. Como ha solicitado la comparecencia el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Agradezco al señor Chozas la información que nos facilita. El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió entendió que era necesario, oportuno y positivo que, en paralelo al proceso que ayer tenía un trámite importante en la decisión que tomaba el Consejo Superior de Política Migratoria y ante la perspectiva de la decisión que en las próximas semanas deberá tomar el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pudiésemos tener ocasión de debatir con el secretario general de Empleo acerca de lo que va a ser el contingente del año 2002, existiendo razones a nuestro entender que justificaban esta comparecencia. La primera es que, lógicamente, buena parte del éxito de la gestión del flujo migratorio en el Estado español va a depender de la capacidad que tengamos, de verdad, de hacer funcionar el contingente como principal instrumento de regulación de los flujos migratorios de carácter laboral y, al mismo tiempo, permitir que el conjunto de instrumentos que rodean a las políticas relacionadas con el empleo constituyan de verdad el principal instrumento de integración, de incorporación, de acomodación de los nuevos migrantes a nuestra sociedad. Si hoy en España las cosas no terminan de funcionar bien en esta materia es porque históricamente no han funcionado bien en el terreno del empleo. El señor Chozas lo sabe porque es viejo en esta materia, sabe que éste no es ni mucho menos el primer contingente que un gobierno va a aprobar, que el contingente forma parte de la teórica gestión de los flujos migratorios desde 1993, que prácticamente hasta el año 1997-1998 este contingente estaba sirviendo fundamentalmente para regularizar la situación de personas en situación irregular en España y que en los debates parlamentarios de las dos leyes, tanto de la 4/2000 como de la 8/2000, se insistió en la idea de que el contingente únicamente debería ser un instrumento orientado a permitir el acceso al mercado de trabajo de ciudadanos extranjeros residentes fuera del territorio español, y en este sentido el artículo 65.7.5 del vigente reglamento es muy explícito cuando dice que los contratos de trabajo que se gestionen a través del contingente deberán ser firmados por extranjeros que no se hallen ni sean residentes en territorio español. Por tanto, esta comparecencia, a petición de nuestro grupo, está muy relacionada con esta voluntad del buen funcionamiento en esa materia y, además,

hemos querido que sea el secretario general de Empleo o el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en esta comisión, quienes informen sobre el contingente y no el delegado del Gobierno para la Inmigración en la Comisión de Justicia e Interior, porque entendemos y así lo hemos manifestado en diversos debates, que esa visión excesivamente vinculada a los aspectos de la seguridad pública en materia de inmigración no les permite orientar una política de inmigración en aquello que es fundamental para el correcto funcionamiento de nuestra política en el ámbito social y en el ámbito laboral. Por tanto, quiero significar el valor político que le queremos dar a esta comparecencia.

Entrando ya en el fondo de la cuestión, nosotros tenemos una sensación ambivalente respecto al proceso que ha descrito el secretario general de Empleo. Tenemos la convicción de que en determinados territorios este proceso a través de las comisiones ejecutivas provinciales ha funcionado de manera correcta, podemos dar fe de lo que conocemos a fondo que es cómo ha funcionado en Cataluña, nos parece que ahí se ha producido un debate a fondo entre los agentes sociales y las administraciones públicas competentes en la materia, que llevó a que el Consell de Treball de Catalunya aprobase una propuesta de cerca de 16.000 personas como contingente ideal para mi país, para Cataluña. Sabemos que ahí, nos consta, que ha funcionado, en términos globales, bien y que al menos tres de las organizaciones sociales representativas aceptan este planteamiento de 16.000 —Foment del Treball se queda al margen—, pero también nos llegan informaciones sobre otros procesos de características similares como mínimo sorprendentes. Se nos dice, por ejemplo, que en el ámbito de la Comunidad de Madrid la propuesta es de contingente cero, hemos leído que en determinadas provincias de Andalucía, creo recordar que incluso Murcia, la propuesta de contingente es cero. Y se nos dice que este trabajo que se ha realizado a nivel de comisiones ejecutivas provinciales no ha sido suficientemente riguroso. Se nos dice eso desde los agentes sociales. Creo que sería bueno que en la comparecencia del señor Chozas sobre ese proceso específico se nos diese información más detallada del conjunto de propuestas que se han promulgado en las diferentes comisiones ejecutivas provinciales y sobre las propuestas que han realizado las diversas comunidades autónomas. Y si esa información hoy no está disponible rogaríamos que se nos hiciese llegar a los distintos portavoces para saber exactamente, en esa cifra a la que llega el Gobierno, sobre qué propuestas a nivel provincial y a nivel autonómico parten.

En segundo lugar, la propia Ley de extranjería, en su artículo 39 prevé también un trámite de audiencia con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Yo no sé, no ha hablado en su comparecencia de este supuesto previsto en el artículo 39, si ya se ha producido ese trámite de audiencia o está pre-

visto que se produzca. En el caso de que se hubiese producido, querríamos saber cuáles han sido las consideraciones que sindicatos y patronales han hecho llegar al Gobierno en esta materia.

Tres cuestiones más puntuales. Nos gustaría saber hoy, con estas informaciones, qué previsiones hace el Gobierno en relación a sectores de actividades. Me ha parecido entender que vamos a orientar fundamentalmente la propuesta del contingente a sectores que exigen poca cualificación profesional. Yo he de decir que, desde la perspectiva de Cataluña y hace escasas semanas tuvimos ocasión de mantener un debate a fondo con parte del empresariado catalán, aparecían propuestas de petición de trabajadores en sectores más cualificados, en concreto en el ámbito del metal, en el ámbito de las artes gráficas, en el ámbito quizás también del transporte. Por lo tanto, nos preocuparía que el contingente no incorporase también soluciones a sectores productivos que exigen trabajadores de un mayor nivel de cualificación. Previsión de sectores en estas 10.000 personas. Segunda cuestión. El artículo 65 de la ley prevé que el contingente incorpore también el ámbito del servicio doméstico y que tendrá en cuenta las especiales condiciones de esa relación laboral. Cifras que prevé el Gobierno con relación al servicio doméstico y concreción de esa previsión del reglamento sobre las condiciones específicas del servicio doméstico. Como usted sabe, buena parte de la población inmigrante de origen femenino se incorpora a un mercado de trabajo, ya sea formal, ya sea informal, a través de este sector de actividad, con todas las consecuencias que eso tiene y especialmente las negativas en el ámbito de la incorporación de carácter informal. Nos gustaría saber qué perspectivas tiene el Gobierno. También se nos dice y se nos da menos información que el contingente va a incorporar una cifra de 21.000 personas en el sector para contratos de carácter de temporada, supongo yo que desarrollando las previsiones del reglamento y la ley específicas sobre esa materia. ¿Estamos hablando exclusivamente del ámbito agrícola? ¿Estamos también hablando del ámbito de la hostelería y de la restauración? Y en la misma cuestión ¿Qué previsiones de distribución existen en esta materia? En los dos casos ¿Qué distribuciones de carácter territorial sobre estas 10.000 y estas 21.000 propuestas que se nos realizan? Me ha parecido leer unas afirmaciones de nuestro Conseller de Treball que hablaba de 4.000 y pico personas en el caso de Cataluña. Intuyo por tanto que ayer en el consejo se definió más esa distribución territorial de estas 10.000 y 21.000 personas a incorporar en el mercado de trabajo.

Cuatro últimas cuestiones para terminar. Coincidimos con la afirmación del secretario general de que este proceso se enmarca en ese general de ese largo, complicado, tortuoso, contradictorio, polémico y reiterativo proceso de reorganización que venimos viviendo desde hace prácticamente dos años. Está ahí y es impo-

sible gestionar el contingente de 2002 sin esa consideración. Esa filosofía la compartimos. Le planteaba la necesidad de que el contingente sea sinónimo de celeridad y de buena gestión administrativa de todos los procesos de contratación. En las conversaciones que mi grupo ha tenido estas últimas horas y días con representantes del mundo empresarial se nos insiste en que menos significativo que la cifra final del contingente va a ser la capacidad de que en un período razonable de tiempo, alrededor de dos meses, las previsiones de la propia ley, de la oferta de empleo de la empresa y la incorporación de la persona a ese puesto de trabajo, el período sea razonable. Hoy hay una irritación importantísima en nuestros sectores empresariales sobre la lentitud y la ineficacia en la que se gestiona esa cuestión y yo creo que los servicios públicos de empleo, los ministerios implicados en esa cuestión, van a dar su capacidad de gestión en que efectivamente el contingente funcione bien, que esas 10.000 y pico de propuestas se resuelvan en los plazos razonables. Pero al mismo tiempo (y también me ha parecido leer en la prensa de esta mañana alguna consideración en este sentido) yo creo que cada vez todos tenemos más claro que el contingente va a tener un valor de referencia sobre unas cifras pero que la clave va a ser además que se produzca una gestión a lo largo de todo el año del propio contingente. Me gustaría saber qué previsión de la gestión tiene el Gobierno con relación al contingente, ¿Se va a abrir un período ilimitado de tiempo donde se puedan concretar estas propuestas o va a ser a lo largo de todo el año 2002 cuando las ofertas se vayan concretando? ¿Qué previsiones tiene el Gobierno? Yo creo que debemos optar a un contingente de ejecución a lo largo del año 2002, no a un contingente limitado de gestión durante los primeros meses del año que viene. Y en este sentido deberíamos ser suficientemente flexibles, para que las ofertas de trabajo, que se terminan concretando a través de los mecanismos que la propia ley prevé, considerando también esas ofertas que se podrían formular hacia ciudadanos ya presentes, ciudadanos españoles o extranjeros en el Estado español, encuentren solución. Esa cifra de 10.000 y pico personas no debe ser una cifra cerrada. Porque, señor Chozas (y ésta es una de las cuestiones, no en el ámbito español sino en el ámbito europeo, que están ahí y va a ser una de las contradicciones que deberíamos resolver), vamos a encontrarnos con ofertas laborales no satisfechas en el mercado de trabajo español tanto por ciudadanos españoles como por ciudadanos de origen extranjero y al mismo tiempo peticiones de empleo por las empresas que no encuentran solución. Y vamos a volver con determinadas tasas de paro y con esas peticiones de trabajadores extranjeros. A corto plazo no vamos a encontrar soluciones porque seguramente las soluciones que forman parte de la mejor movilidad del mercado de trabajo español, un mejor funcionamiento de las políticas activas de empleo, una mayor capaci-

dad de los sistemas de formación profesional sin dar respuestas no los vamos a resolver de aquí al año 2004. Por lo tanto, señor Chozas, flexibilidad en esa gestión de las 10.000 ofertas que se produzcan.

Tercer comentario: ¿Qué previsiones tiene de combinar la oferta del contingente con los acuerdos que con terceros países en esta materia se han firmado? ¿Se va a priorizar con relación a Colombia, Ecuador, Marruecos, Polonia o Rumanía? ¿Qué previsible distribución va a existir? ¿Va a existir una distribución de propuesta en función de los diversos Estados? ¿Qué soluciones vamos a dar para la inmigración de países terceros con los cuales no se hayan suscrito convenios con relación a esta cuestión? Ahí está una de las claves del buen funcionamiento en esta materia. Y, enlazado con estas primeras cuestiones, ¿qué previsiones hay para el mejor funcionamiento en los países de origen de todo el proceso burocrático que rodea a estas cuestiones? He recibido una respuesta parlamentaria del Gobierno con relación a un interés que tuve sobre las inversiones del Gobierno en el ámbito consular y es indicativo de que no se ha priorizado una mejora de la sección consular en los países orígenes de inmigración. Por tanto, nos preocupa que el mal funcionamiento del sistema de la Dirección General de Consulados continúe sin resolverse.

Y un último comentario. Vamos a ver si somos capaces de que el contingente del año 2002 funcione. Si por estas fechas del año que viene y con su comparecencia tenemos la sensación de que esto ha funcionado, yo creo que el discurso que el Gobierno ha reiterado en estos dos últimos años de primar la inmigración regular va a ser creíble. Si el contingente vuelve a convertirse en un instrumento para regularizar situaciones de ciudadanos extranjeros ya presentes en España, si el contingente no es sinónimo de celeridad y eficacia en la gestión de las propuestas de contratos el Gobierno habrá fracasado en esta materia. La responsabilidad nos debe hacer esperar que el Gobierno sea eficiente en esta gestión. Espero que sea así.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Como la segunda comparecencia, que en parte se acumula, la ha pedido el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora García Pérez.

La señora **GARCÍA PÉREZ**: En primer lugar, agradezco al señor Chozas que haya comparecido en esta Comisión para explicar la situación en la que se encuentra en estos momentos la previsión de contingente de inmigrantes para el próximo año en nuestro país. Entendemos que ha hecho una valoración general de la situación en la que se encuentra nuestro mercado laboral y cómo puede influir esa situación a la hora de establecer la necesidad de población de otros países para cubrir una demanda de trabajo que en estos momentos se está necesitando. Ha incidido en algunos temas en los cuales nosotros compartimos esa realidad

y ya hemos venido denunciando por qué se han generado muchas de estas cuestiones a las que se ha hecho referencia. Se ha hablado de la excesiva rotación, de la excesiva temporalidad, de la aparición de un subempleo importante en nuestro país y consideramos que es necesario que desde los organismos públicos que tienen competencia en este sentido se hagan las políticas efectivas para considerar esta situación y para poder poner en marcha las soluciones posibles en este tema.

Haremos una serie de preguntas y de puntualizaciones con referencia a lo que el compareciente ha planteado y luego también nos gustaría hacer alguna valoración como grupo parlamentario. Posiblemente muchas de las apreciaciones y preguntas que vayamos a hacer sean parecidas o idénticas a las apreciaciones que ya el Grupo de Convergència i Unió ha hecho, pero consideramos que es importante incidir en ellas. En primer lugar, se hace referencia a que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales junto con el Ministerio de Interior se debe participar en la aprobación de los criterios para la admisión de inmigrantes y según se establece en la Ley de extranjería se refiere a que el Gobierno, teniendo en cuenta la situación nacional de empleo, las propuestas que elevan las comunidades autónomas y previa audiencia del Consejo Superior de Política de Inmigración y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, establecerá anualmente, siempre que exista mano de obra, un contingente para este fin. Se ha hecho referencia a la proposición que desde las distintas comisiones ejecutivas provinciales se ha realizado pero también nos gustaría saber cuál es la apreciación de las organizaciones sindicales en este sentido. Asimismo, si se nos pudiera facilitar los datos, nos gustaría saber cuáles han sido puntualmente los distintos datos de las comisiones ejecutivas provinciales en cuanto a la necesidad de contingente que hacen referencia.

Consideramos que es importante la cifra de inmigrantes que en estos momentos tienen solicitada la regularización de su situación de este año y que todavía no ha sido efectiva. Con independencia de la cifra que se proponga para el año 2002, lo que sí que nos parece claro es que el Gobierno no está siendo capaz de ordenar los flujos migratorios procedentes del exterior pero tampoco está siendo capaz de hacerlo en el interior. En cuanto a la regularización de flujo migratorio interno, son varios y llamativos los casos en los que se detecta una inadecuada ordenación. De todos son conocidas las carencias de mano de obra en la anterior campaña de la fresa en Huelva; las afluencias masivas a las campañas de ajo en La Mancha, que produjeron un desbordamiento de servicios y previsiones; la actual afluencia a la campaña de la aceituna en Jaén y en Córdoba. Según los sindicatos, más de 12.000 inmigrantes participarán en esta campaña y sin duda originará ciertas dificultades de previsión a la hora de organizar todo este contingente. Entendemos que estas situaciones

demuestran la inadecuada ordenación de los flujos migratorios en el interior. También nos gustaría saber la previsión del origen del contingente de los inmigrantes de los cuales estamos hablando, los países de origen, y la situación en la que se encuentra la negociación de nuestro Gobierno con los distintos países en cuanto a los convenios que se tienen establecidos, porque eso seguramente fundamente y prevea en qué situación se encontrará la agilidad para tramitar y para normalizar la situación de los inmigrantes de los cuales estamos hablando.

Otro de los temas al que también desde el Grupo de Convergència se ha hecho referencia y que nosotros creemos importante es que se debe prever cómo vamos a responder a esta necesidad de población inmigrante para que cubra puestos de trabajo, no de los que hablamos poco cualificados, de sectores de los cuales como puede ser por ejemplo la hostelería o el hogar familiar, sino trabajos más cualificados, que se están demandando por parte de algunos sectores y por parte de muchas empresas. ¿De qué manera se va a abordar esta situación? Y en cuanto al subempleo, al que el señor Chozas hacía referencia, nosotros entendemos que se debe atajar esta situación con otra serie de actuaciones. Si el contingente del que estamos hablando en estos momentos establece 21.000 trabajadores temporales es porque son sectores del mercado laboral que se encuentran en una situación de trabajos temporales, de inmigrantes que vienen y luego se tienen que volver a ir. Nosotros consideramos que se debe responder a esta situación queremos saber de qué manera el Gobierno va a hacer frente a esta situación.

Otro tema del cual se ha hablado con referencia a las políticas activas de empleo es una preocupación que desde el Grupo Parlamentario Socialista venimos ya desde hace tiempo reivindicando; lo hemos hecho durante la tramitación de la reforma laboral. Entendemos que el Gobierno ha sido uno de los causantes de la creación de ese subempleo cuando posibilita que trabajadores inmigrantes tengan que acogerse a contratos como pueden ser el de formación, denuncia que ya el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho y que seguimos manteniendo. Asimismo, durante el proceso de presupuestos en el Congreso de los Diputados, hemos hecho referencia a la necesidad de una mayor dotación presupuestaria para las políticas activas de empleo, para la formación de los inmigrantes, para favorecer que estas personas de las que estamos hablando puedan formarse y puedan en definitiva afianzarse en el mercado laboral de nuestro país. Y a estas propuestas el Gobierno ha hecho oídos sordos. También nos gustaría saber cómo se va a hacer frente al problema de movilidad de los inmigrantes. En estos momentos los sindicatos ya nos han mostrado su preocupación con referencia a muchas ocasiones en las que inmigrantes van a provincias, para regularizar su situación, sus papeles, donde la demanda de trabajadores inmigrantes es

mayor de los inmigrantes que hay; una vez que consiguen la regularización de su situación laboral van a otras comunidades autónomas donde encuentran una respuesta al mercado laboral en mejores condiciones. Con ese problema se están encontrando en muchos lugares de nuestro país y nos gustaría saber qué medidas va a tomar el Gobierno para poder solucionar este tema de la movilidad geográfica de los inmigrantes.

Para finalizar, debo decir que consideramos insuficiente el contingente que se establece para el año 2002 y consideramos que el Gobierno ha sido ineficaz y ha sido poco ágil porque no es lógico que en este momento nos encontremos con cerca de doscientos y pico mil expedientes que todavía no han sido tramitados. El Gobierno pretende que se terminen de tramitar ya para el año 2002, pero se le van a juntar con el nuevo contingente que se ha establecido para este año. Lo consideramos, vuelvo a repetir, insuficiente. Si no se amplía este contingente, aparecerá y emergerá ese subempleo del que hemos estado hablando, aparecerán los problemas que se están dando de inmigración ilegal y, si no somos capaces de hacer frente a esto, vemos preocupante la situación en la que nos podemos encontrar. Esperamos que se pongan cartas sobre el asunto, se sea más ágil en la tramitación de estos expedientes de los que estamos hablando y se escuche en ciertos momentos las propuestas que desde otros grupos realizamos porque entendemos que favorecerán en buena manera toda la política laboral y la política en materia de inmigración.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pérez, y gracias por la brevedad porque tenemos dos comparecencias y acabaremos un poquito tarde.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (Don Antero): Siendo la primera vez que puedo dirigirme al Gobierno en materia de inmigración desde que se ha nombrado el nuevo presidente del Foro para la integración social de la inmigración, no podemos dejar de pasar la oportunidad de criticar el método notablemente autoritario utilizado por el Gobierno para proceder a este nombramiento y la falta de respeto, según nuestro punto de vista, a los propios integrantes del foro.

Dicho esto debo referirme en primer término a la aprobación del contingente de inmigración para el año 2002. Nuestra posición es que este se ciña a las necesidades reales de puestos de trabajo, desechando esas estimaciones genéricas que ustedes realizan y que sólo tienen como efecto crear ejércitos de reserva de mano de obra barata y sin derechos. Es evidente que estas necesidades de empleo se pueden cubrir con inmigrantes que ya se encuentran en nuestro país, resolver la situación de las 300.000 personas que se encuentran viviendo y trabajando en España a la espera de regularización nos parece un excelente contingente para este

año. Muchos de los problemas que se viven en las ciudades españolas: encierros, viajes pagados en avión, etcétera, demuestran que pretender resolver la inmigración simplemente con la concesión de permisos, alejándose del ámbito laboral de la inmigración, sólo va a suponer más confusión y menos respetos a los derechos de los propios inmigrantes. Situaciones como las citadas son habituales en nuestro país. Cuando se produce la sobreocupación de los centros de acogida se envía a los indocumentados a otras ciudades. Ello es fruto de la inexistencia de política migratoria, desde nuestro punto de vista, centrada únicamente en la concesión de permisos y alejada de la realidad más evidente. La inmigración en España es fundamentalmente laboral. No afrontar esta realidad y culpabilizar a los inmigrantes de los problemas coyunturales de nuestro mercado de trabajo es totalmente irresponsable, creando graves problemas sociales y económicos.

La Ley de extranjería está infiriendo negativamente en la actividad laboral de los trabajadores extranjeros. Los procesos de contingentes en los que no se determina de forma individualizada la necesidad de trabajadores son parte de una política que dirige a los ciudadanos no comunitarios a determinados sectores de actividad. Los resultados son evidentes en el análisis de la afiliación al sistema de la Seguridad Social y no podemos hablar de una incorporación normalizada al mercado laboral español. En el último informe elaborado por la Unión Europea se señala que las actividades de construcción, agricultura y servicio doméstico son las de mayor índice de economía sumergida, y precisamente a estas actividades están abocados los trabajadores inmigrantes a través de los contingentes; actividades que se caracterizan por su regulación laboral deficiente. Si a ello unimos que la política de inmigración del Gobierno favorece la dependencia del trabajador con respecto al empleador tendremos el camino abonado para que aumente el número de inmigrantes en la economía sumergida. En los primeros nueve meses de este año la inspección de trabajo ha detectado un 23 por ciento más de trabajo sumergido que en el ejercicio anterior; de éste, un 15 por ciento se refiere a inmigrantes en esas circunstancias de dependencia, irregularidad y ausencia de derechos, que ya he citado. España se sitúa a la cabeza de la lista de países con más altos índices de economía sumergida y, aunque los inmigrantes son una minoría, en este mercado se les utiliza cada vez más debido a las condiciones de dependencia en que se encuentra este colectivo propiciadas por la propia legislación en extranjería. Un caso muy representativo es el servicio doméstico, sector al que están abocadas las trabajadoras extranjeras por la regulación de los flujos a través del contingente. Las características de este sector adscrito a un régimen especial de la Seguridad Social totalmente discriminatorio, que no reconoce la posibilidad de accidente laboral, niega el derecho al desempleo, con unas condiciones labora-

les que permiten el contrato verbal y de hecho con un salario mínimo totalmente irrisorio, posibilidad de pago en especies, etcétera, parecen estar realizadas para propiciar precisamente lo que denunciamos: el abuso. El hecho de que esta actividad se desarrolle en el ámbito familiar y el especial hincapié que se está realizando a raíz de la incorporación de inmigrantes a este sector en la relación personal y de confianza que supone el servicio doméstico posibilita todavía más la explotación. Es evidente que en estos casos la legislación, tanto la laboral como la de extranjería, están favoreciendo el aumento de la economía sumergida y la explotación laboral.

Es absurdo seguir culpando a los inmigrantes de los problemas de fondo que afectan a nuestro país, como pensar que el aumento de la economía sumergida en España se debe a la presencia de inmigrantes en situación irregular. Esto supone criminalizar laboralmente a los inmigrantes utilizándolos para desviar la atención de los verdaderos responsables. El problema proviene de una regulación insuficiente de determinados sectores y la falta de cumplimiento de la normativa laboral. Una adecuada regulación que despoje a los sectores más desprotegidos de los aspectos de servidumbre y los acerque a la consideración laboral que merecen mejorará de forma evidente esta situación que venimos denunciando. En ese sentido es preciso renovar y mejorar el acuerdo social en materia de inmigración laboral. Deben elaborarse unas bases que sirvan a empresarios, sindicatos y Gobierno para diseñar la política inmigratoria laboral del país. Sugiero a este respecto, y tómese lo que voy a decir como propuestas y preguntas al mismo tiempo, que espero que de alguna forma sean contestadas o asumidas en lo que puedan tener de positivo por el señor secretario de empleo, las siguientes. Primera, la política inmigratoria laboral debe nacer del consenso entre interlocutores sociales y Gobierno. Segunda, la política inmigratoria laboral consensuada debe abarcar todo lo referente al trabajo de los ciudadanos no comunitarios; no se puede entender cumplida esta propuesta con la introducción simplemente de la negociación colectiva. Tercera, consecuencia del anterior punto, los acuerdos bilaterales del contenido laboral y la intervención de las organizaciones sindicales y empresariales son una materia que debe estar contemplada en el acuerdo social y en la práctica legal administrativa.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Ruiz, le agradecería que terminara.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Estoy acabando.

Cuarta, asegurar la contratación y las condiciones de trabajo de los trabajadores no comunitarios. Quinta, regularizar el empleo. Si hablamos de política inmigratoria laboral es fundamental referirnos a los trabajadores en situación irregular y establecer un mecanismo

que permita regularizar trabajadores y empleos teniendo en cuenta el mercado laboral español. Tanto respecto a este punto como al anterior, el asesoramiento para luchar contra la explotación laboral o el empleo de inmigrantes en situación irregular es importante pero no suficiente. Sexta, diseñar una política inmigratoria laboral adecuada a la realidad del mercado laboral español. Se insiste, como hemos señalado, en una visión centrada en la extranjería y ajena al mundo del trabajo. Séptima y octava, dotación adecuada de medios materiales y humanos y crear procesos regulados que acaben con políticas confusas. Si existiera una política laboral consensuada que abarcara todas las decisiones con consecuencias en el ámbito del trabajo nunca se hubiera llevado a la práctica un proceso de regularización encubierto como el actual, sin norma que lo regule y generando confusión entre inmigrantes, organizaciones y la propia Administración.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Señora presidenta, le aseguro de antemano la brevedad por parte de mi grupo.

Agradezco la comparecencia al secretario general de Empleo por la exposición que ha hecho, que ha sido suficientemente clarificadora. Si hay algo que deberíamos resaltar y destacar en esta comparecencia es precisamente lo que significa hoy por hoy el contingente. Decía muy bien el portavoz de Convergència i Unió que ha sido objeto de numerosos debates la figura del contingente, que permanentemente ha estado en controversia porque demasiadas veces ha sido utilizada como una vía de escape de regularización de personas que estaban en nuestro país. Si queríamos una auténtica planificación y ordenación de los flujos, siempre habíamos apostado por que el contingente tenía que ser real, tal como está estipulado, sabiendo que tenían que establecerse los cupos en origen. Ahora estamos en el punto en que podemos contemplar el contingente con las medidas con que se diseñó. Ese cambio de filosofía llevó al Gobierno a modificar la ley, a impulsar las medidas y actuaciones en materia de extranjería y de inmigración y el contingente va a ser lo que debería haber sido durante todos estos años; no va a ser una vía de escape. Comparto lo que se ha dicho por algún grupo, no así lo que ha dicho Izquierda Unida y a lo que luego me referiré. Debe ser un mecanismo útil y ágil de planificación. No compartimos la idea, como decía el portavoz de Izquierda Unida, de que el contingente sirva para regularizar la situación de muchos de los que están trabajando en situación de irregularidad; eso no puede ser el contingente. Nosotros hemos hecho todo lo posible para adecuar nuestra legislación a la del resto de la Unión Europea. Si queremos tener una política de inmigración seria y de futuro, no se puede pen-

sar que el contingente debe servir al Gobierno para ser una vía de escape de esas personas en situación de irregularidad. Tenemos que poner todas las medidas a nuestro alcance para que esa situación de irregularidad no se produzca. Creo que hoy por hoy estamos en el buen camino. Ese cambio de filosofía que se evidencia hoy, aquí, con la figura del contingente es el primer paso de ese camino en el que a España le queda mucho por avanzar. Las cifras que usted ha dado, señor Chozas, son muy esperanzadoras, es lo que estábamos esperando desde hace muchos años y a ello va a tender España en los próximos años.

El incremento de los afiliados a la Seguridad Social —estamos hablando de 125.000 personas en menos de un año— es un reflejo de lo que está siendo el mercado laboral para los nacionales, incluso mucho más, y eso es muy positivo. Siento no coincidir con esa visión crítica que tenía la portavoz socialista —me imagino que fruto de sus deseos—, pero con estos datos siento decirle que no es fruto de la realidad. Hoy por hoy la inmigración está plenamente integrada en nuestro mercado laboral, con sus pros y sus contras, y eso es lo plenamente satisfactorio y a ello tenemos que tender. Los más de 400.000 permisos de trabajo y de residencia a lo largo del año 2002 y desde que se inició el proceso de regularización son una noticia que va a influir en nuestro mercado laboral de la manera que ha explicado el secretario general y tendremos que ser conscientes de que dada la situación nacional de empleo, dada la rotación que también existe entre los nacionales, la inmigración se va a ver implicada —y tendremos que adoptar las medidas necesarias— exactamente de la misma manera que cualquier español. Precisamente por eso, por cuanto el contingente se valora y se perfila teniendo en cuenta todos los agentes sociales, nos parece irresponsable decir que el contingente es mayor o menor. Cuando el Consejo Superior de Política de Inmigración, donde están representadas todas las comunidades autónomas y todos los agentes sociales, valora positivamente esa oferta, nos parece que hablar de mayor o menor número en el contingente no se sustenta, no tiene ningún fundamento, sobre todo teniendo en cuenta que las propias organizaciones sindicales, Comisiones Obreras y UGT, pidieron cautela a la hora de hacer esa valoración. Es más, incluso recomendaron que no hubiera contingente para el año 2002, que en este año 2001 no se determinara la posibilidad de tener un contingente hasta que no se supiera cuáles eran los resultados de ese proceso de regularización. No se puede tener una política que vaya en contra de lo que los ayuntamientos, comunidades autónomas, empresarios, sindicatos y la propia Administración se comprometan a que pueda ser la cifra y el número adecuado. Hay que resaltar que durante todos estos meses, desde que se puso en marcha la Ley 8/2000, han ido encaminadas a lograr la situación que tenemos hoy. Que por fin haya convenios de colaboración con países de ori-

gen como Colombia, República Dominicana, Ecuador, Polonia, Rumania e incluso Marruecos va a facilitar muchísimo la tarea de este Gobierno, la tarea de España, a la hora de planificar sus flujos y su política de inmigración, porque también se va a requerir un compromiso por parte de esos países.

Termino diciendo —y enlace con la siguiente comparecencia en la que hablaremos de formación y de cómo la inmigración va a estar también presente en el Plan de Empleo para el 2.002— que esta es la mejor noticia que hoy España puede ofrecer a la inmigración. Cuando se habla del mercado laboral, de estrategias, de personas que están cobrando el desempleo y el subsidio, a esas 60.000 personas que están en las mismas condiciones que otros muchos españoles los hemos de tener en cuenta a la hora de diseñar nuestra política en materia de empleo. Esa es la mejor garantía de que van a tener asegurada una vida plenamente integrada en nuestra sociedad, es la mejor garantía para los inmigrantes de que van a tener la posibilidad de una auténtica reagrupación familiar y, en definitiva, es lo que queremos: que nuestro mercado laboral se beneficie con sus aportaciones y que ellos se beneficien de estar en nuestro mercado laboral.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene de nuevo la palabra el señor Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Gracias a todas sus señorías por los comentarios y propuestas que efectúan. Voy hacer algunas precisiones y consideraciones. No entraré en análisis generales sobre opiniones o aproximaciones al fenómeno migratorio, que es tremendamente complejo, sino que intentaré ceñirme a las cuestiones más concretas que se me piden, que son unas cuantas.

Agradezco al señor Campuzano su referencia a mi veteranía en materia inmigratoria. Efectivamente, el primer contingente se aprobó allá por 1993 siendo yo entonces subdirector de Inmigración y habiendo propuesto en aquel momento en gran medida el contingente; también me tocó la regularización de 1991. Les puedo asegurar que en un proceso como el que ahora nos está ocupando implica un esfuerzo de trabajo administrativo de presión en la gestión realmente extraordinario. Por aquel entonces regularizamos entre 123.000 y 125.000 extranjeros en un período de 12 meses. Por eso, cuando se critica la actual supuesta lentitud o inoperancia de los aparatos administrativos, pediría un poco de comprensión con las personas que tienen que hacer un esfuerzo que les aseguro que es extraordinario. Insisto en que en alrededor de dos años se han tramitado 400.000 expedientes, lo cual no acaba con el problema de la gestión de la inmigración o con la integración de los inmigrantes en nuestro mercado de trabajo, pero no deja de ser un esfuerzo extraordinario de quien le toca jugar esa papeleta.

Entrando en cuestiones concretas, presenta algunos antecedentes el señor Campuzano, específicamente sobre el funcionamiento en las distintas provincias, y me solicita información más detallada. Se la haré llegar porque no he traído las propuestas que en su momento remitieron cada una de las comisiones ejecutivas provinciales; no es sólo Madrid y Murcia, hay bastantes que han propuesto un contingente cero. En líneas generales, en aquellas provincias en que se propone un contingente cero es porque están muy afectadas por bolsas pendientes de regularización, que se estima que van a ser suficientes para atender a las necesidades de trabajo que en ese momento pueden presentar los propios empresarios. Hasta donde yo tengo de información ha sido pacífica esa fijación en las provincias en que así se ha detallado.

Hay varias preguntas comunes y las contestaré conjuntamente para no gastar el tiempo en cuestiones gratuitas. El trámite de audiencia de los interlocutores sociales está previsto en el reglamento. En mi opinión está cubierto porque han participado en todo el proceso, pero mentiría si le dijera que va a haber un trámite ya más centralizado o a nivel estatal de la consulta final. Si es así se procederá. No lo sé porque reconozco que como estamos en el primer año de la tramitación del procedimiento no puedo dar una información tan pulida como en otras áreas de actuación. Respecto de los detalles o previsiones que me señala sobre Cataluña, las cifras, el servicio doméstico, cómo se distribuyen las autorizaciones de temporada, etcétera, no estuve ayer en la reunión del Consejo Superior de Inmigración, no tengo las actas de lo que se aprobó, no sé cómo se distribuyen las cuestiones aprobadas y en cualquier caso entiendo que sería provisional hasta que tengamos el acuerdo del Consejo de Ministros, con lo cual pediría un paréntesis o un plazo porque es una información de la que no dispongo e insisto en que es provisional.

Señala algunas cuestiones en las que creo que hay que hacer alguna aclaración. Hace poco —se me dice— hubo una reunión de empresarios en Cataluña y se señaló la necesidad de un mayor número de mano de obra. Encaja con otra de las cuestiones que se han analizado hasta ahora y es un comportamiento relativamente habitual. Decía usted al final que no es tan significativa la cifra del contingente de este año como que el procedimiento funcione. Estoy absolutamente de acuerdo. Que se apruebe un contingente de 10.000 ó 30.000 personas para el próximo año en términos macro, con una población ocupada de aproximadamente 15 millones de trabajadores, ni quita ni pone, por hablar gráficamente, pero sí sería importante —estamos en el primer año que intentamos organizar un nuevo procedimiento— que las cifras que finalmente se aprueben se correspondan con ofertas reales de empleo; o sea, que no sean un invento administrativo, que no sean una aproximación más o menos teórica de un gabinete de estudio de la evolución del mercado de

trabajo o de una posición ideológica que nos llevarían a cerrar fronteras o abrir las sin restricciones. Tenemos que huir de este tipo de aproximaciones. Lo que buscamos con el establecimiento del contingente es precisamente eso. Me han llegado noticias, no sólo de la reunión a que se refería de Cataluña, sino de otras muchas reuniones empresariales o de foros en los que personalmente participo, por no citar ejemplos más lejanos, de que hay grandes necesidades de trabajadores que no cubren nuestro mercado de trabajo. Como inicio de una conversación más o menos informal es perfectamente aceptable, incluso muchos de los estudios que hacen análisis a larguísimo plazo de nuestra evolución demográfica nos pintan unos escenarios un poco catastrofistas de falta de mano de obra porque no hay personas en nuestro país. Las cosas no son tan claras, pero para restringirnos a la cuestión de las ofertas de empleo a trabajadores extranjeros lo que hacemos es poner un procedimiento para que se nos diga cuántas ofertas de empleo hay. Los servicios públicos de empleo, de inmigración, de exteriores, todos los implicados, garantizan que se van a cubrir esos empleos, y se van a cubrir en tiempo y forma. Ahora, lo que no pueden hacer los servicios públicos es inventárselas. Si no hay oferta de empleo podríamos llegar por reducción al absurdo de por una aproximación, ya digo, más idealista o teórica a decir el año que viene una cifra caprichosa, 100.000 nuevos permisos de trabajo y de residencia. Iríamos a cualquier país no comunitario y diríamos: A este país le tocan 20.000. Muy bien, que entren en España. Lo primero que nos preguntaría el extranjero autorizado es dónde está su trabajo. Y le diríamos: Ah! no sé, porque no hay una oferta de empleo, ahora hay que buscarla. A eso contestaría lo siguiente: No tiene mucho sentido el procedimiento o en lógica me va a tener que pagar prestaciones o me va a tener que permitir vivir de una manera digna y honesta. Si es así estaríamos fabricando economía sumergida cuando menos, con lo cual el sistema que recoge la ley y el reglamento es decir: Señores empresarios, preséntenos sus ofertas y a partir de ahí, garantizando que se van a cubrir, vamos a gestionarlas lo más rápido posible. Es cierto que esto no encaja todavía demasiado bien. Estamos en el primer año de puesta en funcionamiento de este sistema. En determinados foros o en declaraciones a la prensa se nos dice que faltan decenas de miles de trabajadores y además muy cualificados. Las estimaciones luego se convertirán en ofertas de empleo concretas con lugar, con salario, con dietas de desplazamiento, con alojamiento en su caso; se tendrán que concretar. La experiencia nos enseña que sobre las estimaciones el número de ofertas desciende notablemente. Pero insisto en que estas estimaciones son para personas sin cualificación. Hablo de memoria pero creo que el número de estimaciones para personal cualificado en informática, electricidad y algunos aspectos del metal no llega a las 600 en todo España; las estimaciones iniciales en infor-

mática creo que se quedan en doscientas y pico. Con ello entendemos, por supuesto, que no vamos a limitar en ningún caso las necesidades de los empresarios, son ellos los que las tienen que determinar y las administraciones les tienen que garantizar que van a tener trabajadores, eso sí, en condiciones de absoluta legalidad. Por tanto hemos partido de un número real, no caprichoso: las estimaciones. Insisto en que las ofertas serán menores. Desde luego, un elemento clave es —como he señalado— la implicación de los empresarios; si no hay ofertas de empleo no se pone en marcha el funcionamiento. Consecuencia de ello es la celeridad y la atención en tiempo y de manera adecuada de estas ofertas. En eso sí estamos este año en período de prueba. Aquí va a estar la clave porque es una bomba que se alimenta a sí misma. Si los empresarios que nos han presentado sus estimaciones nos dan sus ofertas finalmente y se las atendemos rápidamente, estoy seguro de que el año que viene va a ser el sistema más creíble y vamos a tener más ofertas y así sucesivamente. Pero nunca tenemos que olvidar que la máquina de tren que tira de todo esto, que le da realidad al sistema, son las ofertas de empleo. Se pide que no sea una cifra cerrada. El reglamento tiene mecanismos suficientes para, en función de necesidades acreditadas, establecer soluciones y atenderlas. De hecho, en el Ministerio de Trabajo llevamos ya unos cuantos años atendiendo a convenios específicos, sobre todo en el sector agrario. La COAG es la organización que ha sido más activa; después se ha incorporado Asaja, y hay algunas empresas singulares que están suscribiendo convenios con el ministerio en los que se está garantizando la cobertura de las ofertas de empleo en tiempo suficiente para una cuestión tan coyuntural y tan urgente como las campañas agrícolas.

Respecto a si podemos vivir tasas de paro y necesidad de trabajadores extranjeros, tengo que decir que sí. La complejidad del mundo en que vivimos hace que estas contradicciones aparentes existan, y de hecho existen en todos los países desarrollados tasas de paro mayores o menores y existe la necesidad en muchos casos de incorporar trabajadores extranjeros porque —se ha apuntado aquí— no cubren los mismos sectores ni los mismos puestos de trabajo; puestos de trabajo que —no me gusta utilizar la palabra— son rechazados. Los puestos de trabajo no atendidos por los residentes en un determinado mercado de trabajo son atractivos para personas que viven en unas condiciones indudablemente peores que las que concurren en nuestro país y, por tanto, son potencialmente cubiertos por estas personas. Esto ocurre, insisto, en todo Europa y en todos los países desarrollados.

Respecto a cómo se combinará el contingente con los acuerdos de inmigración y la celeridad por la complejidad de la gestión en los consulados en el extranjero, lo que hacen los convenios en materia de inmigración es, una vez determinadas las necesidades, que sería el área de competencia dónde trabaja más el

Ministerio de Trabajo con los países con los que se tienen suscritos convenios, se procede a establecer una comisión mixta en la que está previsto que participen representantes de los empresarios españoles, o sea, quienes van a contratar finalmente para organizar en el consulado los procesos de selección. Pero este sería el paso siguiente, y está previsto así una vez que se aprueben definitivamente las cifras del contingente.

Vamos a ver si funciona el año que viene y el año que viene. Pues bien, si estoy todavía en este puesto el próximo año (lo cual es un buen deseo por su parte, cosa que le agradezco) estaré encantado de comparecer para hablar de este asunto. Estoy convencido de que es un año de prueba; un año en el que tenemos que sacar una información de calidad y que es probablemente accesorio el número final que determine el Consejo de Ministros. Estoy convencido que no debe significar un proceso de regularización encubierta porque si no estamos probablemente imposibilitando que funcione correctamente el sistema de canalización de los flujos migratorios por el contingente. Aunque está un poco por encima de todas las intervenciones que han tenido SS.SS., no me resisto a hacer un análisis matemático sobre si somos capaces de organizar un contingente y de canalizar los flujos porque cuestiones como la economía sumergida o la inmigración irregular se superarán. Yo sería un poco más no sé si escéptico o realista. El proceso de inmigración irregular, de inmigración clandestina de los países no desarrollados a los países desarrollados es muchísimo más complejo que establecer una determinada y adecuada canalización de flujos. Los países con más experiencia, como puede ser el Reino Unido, Estados Unidos o Australia, son buenos ejemplos sobre canalización de flujos migratorios, de participación y de cobertura de las necesidades empresariales, pero conviven con procesos de inmigración irregular de más o menos amplio volumen. No son cuestiones que, químicamente puras, una repela a la otra.

La señora García Pérez hacía un análisis sobre la existencia de paro y también sobre la necesidad de mano de obra, apuntando a determinados conflictos que se han vivido en campañas agrícolas en momentos concretos en los que concurre un número significativo de trabajadores indocumentados o documentados que de manera descontrolada quieren ocupar ciertos puestos de trabajo. Precisamente esto es lo que intenta evitar esta canalización, esta ordenación de los flujos migratorios, incorporando a los empresarios. Insisto que esto es lo más importante del proceso. Si los empresarios entienden que es creíble el mecanismo de solicitar a los servicios de empleo sus necesidades de trabajadores, lo harán; y si los servicios de empleo se los facilitan con tiempo suficiente no habrá atención incontrolada de estos puestos de trabajo o no habrá estos desajustes entre trabajo regular y trabajo irregular.

Necesidad de incorporar políticas activas para cualificar a los trabajadores extranjeros. Sin ninguna duda,

yo suscribo eso al cien por cien. No tengo tampoco el dato exacto, pero probablemente quien más se ha beneficiado de estas políticas activas de empleo en los últimos años ha sido el colectivo de inmigrantes. Se critica en el contenido de la reforma laboral de este año la figura del contrato de formación y se da alguna información sobre el mismo. Habría que dar toda. En mi opinión, el contrato de formación tiene las mismas características para los españoles, con lo cual si es bueno o es malo lo es para los españoles y lo es para los extranjeros salvo, es cierto, el criterio de edad. ¿Y por qué el criterio de edad? Porque el contrato de formación es una manera de canalizar, de acceder, de introducir, de insertar en el mercado de trabajo a personas que por primera vez se aproximan a él. Eso, en nuestro caso, en el caso de los trabajadores españoles se produce en las edades juveniles, normalmente entre los 16, 18 y 20 años. Hay que recordar que las características generales del contrato para la formación son las derivadas de los acuerdos interconfederales de 1997; o sea, que esas características generales para los españoles y para todos, salvo la edad, están suscritas por las organizaciones empresariales y sindicales. ¿Y por qué en el caso de los trabajadores extranjeros se hace una excepción con la edad durante el primer permiso de trabajo, durante el primer año de obtención de permiso de trabajo? Porque en el caso de los extranjeros puede haber un trabajador de mayor edad que por primera vez intenta trabajar en nuestro país y hay que darle un esquema adecuado de inserción en el mercado de trabajo y permitir que, junto con la prestación de servicios, reciba acciones de formación teórica. Insisto en que el resto de las características que se exigen para los nacionales, que son falta de cualificación para empezar, falta de un nivel mínimo de cualificación, se corresponden también para los trabajadores extranjeros.

Estoy totalmente de acuerdo también en la necesidad de incorporar programas que mejoren la movilidad geográfica no sólo de los extranjeros no comunitarios residentes en nuestro país, sino también de todos los trabajadores. Es una de las carencias de nuestro mercado de trabajo.

Reconozco que no entiendo la última aseveración, después de todas estas consideraciones, al señalar que el contingente es insuficiente, ineficaz y poco ágil. No voy a extenderme mucho, simplemente no sé por qué se dice eso, porque no hay ningún dato del resto de la intervención que nos permita llegar a dicha conclusión.

En su intervención el señor Ruiz señala la necesidad de que no haya estimaciones artificiales (no me resisto a repetir más o menos sus palabras) para crear un ejército industrial de reserva. En ningún caso esta es la intención del contingente. Prácticamente toda su intervención se ha referido a una supuesta falta de características laborales en la gestión de las políticas inmigratorias. Desde mi punto de vista le puedo asegurar que, en la tramitación de los expedientes que hasta ahora

estamos llevando a cabo para la determinación del contingente, las conversaciones con las organizaciones empresariales y sindicales y las reuniones de cada provincia han sido total y exclusivamente dirigidas por las autoridades laborales, como entiendo que no puede ser de otra manera.

Señala que la construcción, la hostelería, el servicio doméstico son el caldo de cultivo del trabajo irregular y que los trabajadores regularizados por eso están condenados —los del contingente también— a ir a estas actividades. Aquí discrepo, no sé hasta qué punto es correcta la utilización de esta condena o de esta preferencia. No tenemos, a fecha de hoy, más que un número que consideraría marginal de posibles ofertas de empleo cualificadas; lo que tenemos son ofertas de empresarios que nos dicen que no encuentran cobertura para trabajos sin cualificar. Eso es con lo que estamos trabajando. Si las tuviéramos de trabajadores cualificados estaría yo aquí rindiendo cuentas de las características de dichas ofertas. Se señala que una de las causas de la economía sumergida es que el trabajo del servicio doméstico se desarrolla en el ámbito familiar, pero esto realmente creo que es inevitable.

Acuerdo social sobre inmigración laboral. En materia de contingente lo hay, no hay grandes discrepancias sobre lo que hasta ahora se está tramitando. Asegurar la contratación de quienes se regularizan. Una vez más implicación de los empresarios. El Gobierno o las administraciones difícilmente pueden obligar a nadie a contratar o puede contratar por sí mismos.

Tampoco entiendo muy bien esa llamada a la regularización de trabajadores y empleos, y menos a que se califique de encubierta. Si algo tiene la regularización es que se produce a la luz del día, incluso sus órdenes o desórdenes son de general conocimiento. Debo insistir en que la participación del Ministerio de Trabajo en la determinación del contingente es la fundamental protagonista.

— **LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMIGRACIÓN DE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DESOCUPADA Y SOBRE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE GUIARÁN LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE EMPLEO DEL REINO DE ESPAÑA PARA EL AÑO 2002. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000828.)**

— **LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE GUIARÁN EL PLAN DE EMPLEO DE 2002 Y LA EVOLUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS PLANES DE EMPLEO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000829.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Concluida esta comparecencia, cedo otra vez la palabra al señor Chozas para que informe acerca de la previsión en el Plan de empleo para el año 2002 que tiene previsto efectuar el Gobierno.

Tiene la palabra el señor Chozas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Haciéndome eco de las llamadas a la celeridad que la presidenta hace para SS.SS. y no para el compareciente y sin desdoro y por supuesto...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Chozas, no puedo hacérselo oficialmente al secretario general de Empleo como compareciente.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Sin menoscabo, por supuesto, de informar cabalmente de todo lo que se me solicita, voy a hacer un análisis rápido de los antecedentes que nos llevan a la determinación de los planes de empleo en nuestro país.

No voy a hacer referencia a cómo se establece la estrategia europea de empleo en el Tratado de Amsterdam y se incorpora al Tratado de la Unión Europea (lo doy por sabido sin perjuicio de que, si hay que ampliar cualquier tipo de información, estaría encantado de ello), cómo se ha ido consolidando este proceso desde 1997 hasta nuestros días y cómo ha ido incorporando mandatos que, fundamentalmente, han ido surgiendo de las distintas cumbres europeas. Son absolutamente claves los mandatos de las de Lisboa, Niza, Estocolmo y Gotemburgo.

Desde que se establece en Luxemburgo la aplicación de la estrategia europea de empleo, España, como el resto de los países europeos, ha venido aplicando una estrategia coordinada en materia de políticas de empleo, que se ha concretado en la aprobación de los planes de empleo a partir de 1998, 1999, 2000 y 2001. Llevamos hasta ahora un ejercicio de cuatro años de aprobación de planes nacionales de acción para el empleo. Esto es importante porque 2002 será el último año del plazo de la estrategia inicialmente aprobado en Luxemburgo. En Luxemburgo se aprobó un plazo de cinco años para poner en marcha todo este proceso, con lo cual, el año 2002 habrá que establecer un nuevo plazo y una nueva definición de la estrategia para un período de medio plazo a futuro.

La valoración inicial desde el punto de vista español de lo que ha significado la estrategia europea de empleo, y específicamente su puesta en marcha en España, creo que sin ánimo de ser grandilocuente hay que calificarlo como histórico. Durante muchos años se había achacado a la Comisión Europea una carencia en el desarrollo de las libertades que correspondían al área social. Se hablaba periódicamente de la Europa de

los mercaderes, de que la libre circulación de capitales y productos se producía a una velocidad y que la Europa de las personas estaba olvidada.

La reforma del Tratado de la Unión Europea en Amsterdam viene a suplir algunas de estas carencias históricas. Establece por primera vez en un equilibrio complicado, pero equilibrio al fin y al cabo, que el empleo y las políticas de empleo siguen siendo competencias nacionales pero, a la vez, son una materia de interés común para la Unión, con lo cual los países mantienen sus competencias nacionales; y esto es importante porque, quizá, lo más diferente que hay hoy en día en Europa son las regulaciones y los mercados de trabajo de cada uno de los países; implican a la sociedad, implican a los interlocutores sociales, tienen modelos muy diferentes y lo que se hace es decir: Permitimos que estos modelos (que obedecen, como digo, fundamentalmente, a grandes pactos sociales) sean característicos de cada país y sean soberanía de cada país, pero todos ellos se tienen que poner a trabajar en unos objetivos comunes. Esto en nuestro país, cuando se inicia en 1998 la puesta en práctica de la estrategia, tiene dos consecuencias fundamentales:

En primer lugar, el desafío que para España significaba, con unas condiciones de paro, con un volumen de desempleados mayor en porcentajes y en números absolutos que en el resto de los países, el trabajo a realizar para llegar antes de los seis meses a dar a un desempleado una acción de formación o antes de doce meses en función de la edad; un desafío más fuerte y una carga de trabajo o una dificultad mayor que en el resto de los países. Pero también, en términos políticos, implicaba una complejidad propia o no común con el resto de los países europeos, porque incluso los países federales de la Unión Europea mantienen el empleo como una competencia nacional o del Estado central o del Gobierno central a la hora de ejecutar las políticas de empleo cosa que, como bien saben sus SS.SS., no es la característica de nuestro país. Es competencia del Estado la legislación laboral, pero la ejecución de las políticas de empleo corresponden a las comunidades autónomas. Con lo cual, además de este desafío de volumen muy superior al del resto de los países, en el caso de nuestro país hubo que conseguir un acuerdo político, lo que se denominó el acuerdo de gestión, para que todas y cada una de las comunidades autónomas asumiesen también la estrategia europea y asumiesen criterios de gestión comunes para el desarrollo de los planes de empleo.

Esto se ha desarrollado a lo largo de estos años. Los recursos que se han utilizado en los planes de empleo han sido claramente crecientes, así como las dotaciones fundamentalmente dedicadas a políticas activas, que es una de las líneas estratégicas que se definieron en Luxemburgo. De 360.000 millones de pesetas previstos para 1997, plan de 1998, a prácticamente 800.000 para el de este año. Aquí hay no sólo una

mejora de los recursos que se destinan a políticas activas, sino también una mejora cualitativa por la incorporación de manera más creciente y paulatina de los recursos de las comunidades autónomas, cada vez de manera más transparente, y que vienen a significar ya prácticamente el 20 por ciento de los recursos que se utilizan en los planes de empleo.

Estamos en la fase en que las grandes ciudades, los grandes ayuntamientos también hacen aquí un esfuerzo considerable. Probablemente para el Plan de empleo del próximo año, tengamos información coherente del esfuerzo presupuestario y de las acciones que efectúan directamente los ayuntamientos. El esfuerzo presupuestario ha permitido realizar más de cuatro millones y medio de acciones. Hay una media anual de un millón y medio de acciones en el desarrollo de los planes de empleo.

La evolución del mercado de trabajo durante este período ha sido especialmente favorable y no voy a detenerme muchísimo en datos que entiendo que son conocidos sobradamente por SS.SS., pero que resumiría diciendo que estamos consiguiendo la convergencia real con Europa en términos de tasas de actividad, tasas de empleo, tasas de desempleo, que fundamentalmente están favoreciendo a los jóvenes, a los parados de larga duración y, sobre todo, a las mujeres.

Respecto del contenido concreto de la comparecencia, esto es las líneas directrices o las previsiones para el Plan de empleo del año 2002, haré aquí también una referencia procedimental. Igual que señalaba antes para el caso del contingente (que quizá estamos debatiendo de manera un poco prematura porque no tendremos certeza en la aplicación del contingente hasta que sea aprobado en los próximos días por el Consejo de Ministros), esta reflexión es mucho más importante en el caso del Plan de empleo del año 2002. Las directrices para el empleo del año 2002, que serán las que tendrá que desarrollar el Plan de empleo, no están todavía aprobadas en el ámbito de la Unión Europea. Está previsto que las analice el Consejo de Ministros del próximo lunes día 3 de diciembre y que, finalmente, las dé a conocer el Consejo de Ministros Europeo de Empleo y Política Social, que se reunirá en Bruselas el próximo 3 de diciembre. La cumbre que se desarrolla en Laeken (también en Bruselas) los días 14 y 15 de diciembre será la que finalmente dé el visto bueno a las directrices de empleo, con lo cual todo lo que yo diga a partir de ahora es un poco provisional a la vista de lo que finalmente recojan dichas directrices.

Puedo avanzar que con los borradores con los que se está trabajando, y que analizará el próximo día 3 el Consejo de la Unión Europea, se pretenderá hacer un ejercicio que sea de continuidad porque, como he señalado, acaban los cinco años inicialmente previstos para la estrategia de Luxemburgo y no tendría sentido hacer grandes variaciones que dificultasen tanto la gestión de los distintos Estados miembros en el plan del próximo

año como la evaluación final de todo un proceso que se ha querido y que creo que ha sido coherente durante estos cinco años. Algunas recomendaciones creemos que se incorporarán con casi toda seguridad. Por ejemplo, se invita a los Estados miembros a que determinen tasas de empleo para ver cómo colaboran en la consecución de los objetivos de empleo fijados tanto en la cumbre de Lisboa para el año 2010 como en la de Estocolmo para el año 2005. Esta invitación, con casi toda seguridad, igual que el mandato de la cumbre de Niza, que se hizo específicamente para las directrices del empleo de 2002, incorporará indicadores que recojan cómo evoluciona la calidad del trabajo.

Estos indicadores podrían incluir, entre otros, tanto las características del puesto de trabajo como la calidad intrínseca del mismo, como pueden ser las competencias, el aprendizaje permanente del puesto de trabajo, el desarrollo de la carrera profesional, como el marco más amplio del mercado de trabajo. Aquí se incluirían indicadores sobre igualdad entre hombres y mujeres, salud y seguridad en el trabajo, flexibilidad y seguridad, la no exclusión y acceso al mercado de trabajo, organización del trabajo, equilibrio de la vida laboral, diálogo social, participación de los trabajadores, diversidad y no discriminación y eficacia y productividad general del trabajo. También se incluirá, probablemente, un refuerzo de las directrices relativas a la educación permanente y a la movilidad de la mano de obra en los nuevos mercados de trabajo europeos. Por último, con bastante probabilidad creo que se incluirán actuaciones específicas para propiciar la igualdad de retribución para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor: la no discriminación de sexo o de género.

¿Qué contendrá finalmente el Plan de empleo del 2002? Sigo abundando en la provisionalidad, no sólo por los contenidos de las directrices, sino también porque el proceso de elaboración del Plan de empleo implica la participación, en primer lugar y de forma muy significativa, de las autoridades autonómicas, de las consejerías, fundamentalmente, de empleo de las comunidades autónomas; implica la actuación de los interlocutores sociales, con los cuales se analizan las distintas propuestas una vez que se empieza a trabajar en ellas, y, aunque es cierto que con menor intensidad o con menor trascendencia, implica también la actuación de la Federación Española de Municipios y Provincias, organizaciones no gubernamentales y asociaciones que tienen que ver con el desarrollo de algunas de las directivas que tenemos que incorporar en los planes de empleo.

Dicho eso, sí hay algunas cuestiones que, en la medida en que encajen con el contenido de las directrices, probablemente se vayan incorporando al plan. Esto donde más claramente se ve es en la elaboración normativa que se ha producido desde la aprobación del último Plan de empleo en el año 2001 hasta la presentación del correspondiente al 2002. Aquí claramente la

primera cuestión que habría que señalar es la Ley 12/2001, de reforma del mercado de trabajo, ya que busca resolver algunas de las carencias importantes de nuestro mercado de trabajo: Creación de empleo estable, disminución de la temporalidad, integración laboral de las mujeres, extensión de la contratación a tiempo parcial como alternativa a la temporalidad e integración de colectivos especialmente desfavorecidos. También, probablemente, porque encaja en el contenido que han tenido en los últimos años las directrices, el decreto 1251/2001, del pasado 16 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley de conciliación de vida familiar y laboral, y muy específicamente por la posibilidad de disfrute de los descansos por maternidad a tiempo parcial. En coherencia con la convocatoria de las ayudas y los acuerdos sobre pensiones del pasado 26 de noviembre, se alcanzaron mecanismos que permitan prolongar la vida laboral mediante la exclusión de la cotización a la Seguridad Social de los mayores de 65 años con 35 ó más años cotizados. El desarrollo del tercer acuerdo nacional de formación continua, el decreto de renta activa de inserción, la orden del Instituto Nacional de Empleo de 30 de octubre de 2001, de desarrollo de programas experimentales en materia de formación y empleo, o las últimas incorporaciones al programa INFO21 siguen apoyando programas que incorporan mecanismos en los que las nuevas tecnologías permiten un acceso mayor a ellos. De hecho, recientemente el INEM ha puesto en marcha un programa que incorpora tres mil formadores para formación ocupacional. Luego harán la formación en el Plan de formación e inserción profesional o en las escuelas taller. De esta forma se hace una incorporación de los procesos formativos a través de Internet.

Básicamente este sería el contenido que a fecha de hoy se puede adelantar de lo que serán las características más importantes que se incluirán en el Plan de empleo. Por supuesto, en la ley de presupuestos y de acompañamiento se contiene el programa de empleo estable, en el que se recogen las bonificaciones a la contratación indefinida. Por último, pero no por ello menos significativo, espero que se pueda incorporar un acuerdo social, un acuerdo interconfederal de las organizaciones empresariales y sindicales, que en este momento está en trámite de discusión por las mismas, pero del que ya se ha hecho público por parte de ellas que pretenderá una incorporación clara de la moderación salarial como un elemento de defensa del empleo en una coyuntura caracterizada por la incertidumbre.

Nada más hasta este momento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el grupo que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Tengo que empezar por decirle que la información que nos ha facilitado

aporta muy poco más a lo que ya habíamos en parte intuitido del presupuesto del Estado. Sinceramente, la comparecencia la habíamos pedido con la intención de obtener alguna concreción de lo que es la elaboración de un documento básico en la política de empleo de España, que es el Plan de empleo del Reino de España.

Aparte de las recomendaciones y de las directrices que ya la Unión Europea nos ha venido haciendo, y que son públicas porque ha sido publicado el documento al respecto, honradamente no he visto más que la reiteración de los epígrafes que caracterizan la política de empleo del Gobierno de España en los últimos años, que tienen una serie de objetivos más o menos genéricos. De esta comparecencia no podemos extraer que el Gobierno esté tomando decisiones o vaya a concretar el plan en torno a una serie de prioridades, etcétera. Sinceramente le digo que en su exposición nos ha reiterado lo que yo vengo calificando como una rutina en la política de empleo en nuestro país. Ustedes se vienen protegiendo en el paraguas de que el crecimiento económico en los últimos años ha permitido a España hacer un avance en términos cuantitativos de empleo que es innegable —creo que esto, afortunadamente, es bueno para todos—, pero probablemente va a resultar insuficiente para un período, como ya tuve ocasión de decirle, en el cual el crecimiento económico no va a continuar con éxito en la política del empleo. Yo insisto en que la política de empleo que el Gobierno viene practicando en los últimos años puede quedar literalmente desnuda si los datos de crecimiento económico resultan mucho menores que los que hemos tenido en estos últimos años. El propio ministro de Economía ya está anunciando descensos en sus previsiones iniciales, que pasan del 2,9 al 2,6, pero todos los organismos privados están diciendo que España no crecerá por encima del 2 por ciento. Aunque esté por encima de la media de los países europeos, es muy probable que con unas cifras entre el 1 y el 2 por ciento de crecimiento económico en el año 2002 no haya creación de empleo. Por eso digo que hay que hacer algo más, que hay que hacer más cosas. Yo me siento decepcionado fundamentalmente, señor Chozas, porque, la Unión Europea ha dicho cosas muy claras y muy concretas con relación a nuestro país. Al margen de valorar algunos datos positivos, lo que nos viene a decir en el informe que debe guiar el Plan del Reino de España, que tienen ustedes que presentar para el año 2002, es que el desempleo sigue siendo muy elevado: 14,1 por ciento.

Yo creo que ya es hora de que hablemos de tasas de actividad, porque decir que estamos convergiendo en tasas de empleo y en tasas de paro oculta gran parte de la verdad. En toda Europa se habla de tasas de actividad y, desde luego, los compromisos que los países de la Unión Europea han asumido para 2005 y para 2010 hablan de tasa de actividad. La verdadera referencia estadística en Europa ya es la actividad. No es el número de parados ni es la tasa de paro ni es la tasa de

desempleo. No, de lo que hay que hablar es de qué parte de la población en edad de trabajar es población activa. España tiene 15 puntos de diferencia en tasa de actividad global y casi 20 en tasa de actividad femenina y estamos comprometidos a llegar al 70 por ciento de tasa de actividad global, en el año 2010, y al 60 por ciento en tasa de actividad femenina, cuando estamos en el 40 por ciento en tasa de actividad femenina y en el 55 por ciento en tasa de actividad global.

Lo que nos dice la Unión Europea es que, aunque se registran bajos niveles educativos y de participación en actividades de formación complementaria, aún no existe un planteamiento coherente y global de aprendizaje permanente. Vuelve a insistir la Unión Europea en que la formación permanente, verdadera clave de competitividad de los países en todo el mundo occidental, no está funcionado bien. Hay que hablar de calidad en el empleo, señor Chozas, porque no cabe hablar de convergencia sólo en términos cuantitativos, sobre todo después de lo que acabo de decir. Hay que hablar también de calidad, que es, por cierto, uno de los cuatro pilares que la Unión Europea ha establecido como grandes patas de la política de empleo en nuestros países. La calidad está totalmente afectada porque en España, dice la Unión Europea, están muy extendidos los contratos de duración determinada, la mayoría de ellos de corta duración y suscritos predominantemente por mujeres y por jóvenes. Nos dice la Unión Europea que las diferencias regionales son importantes y la movilidad geográfica es muy escasa, y nos señala cinco grandes líneas, que cuando usted las define pueden parecer más o menos asumidas, pero, desde luego, no todas ellas. En primer lugar, nos dice la Unión Europea que hay que completar la modernización de los servicios públicos de empleo a fin de aumentar su eficacia y mejorar la aplicación del enfoque preventivo. Que nos diga esto nos tiene que parecer sonrojante como país, porque usted sabe mejor que yo que España lleva retraso en la modernización de sus servicios de empleo desde hace ya muchos años y que son ustedes los que vienen prometiendo pública y formalmente en esta Cámara que van a proceder a su reforma y a su modernización, y el INEM sigue absolutamente anclado en su inoperancia y en su desestructuración territorial y funcional. Ayer leí en la prensa económica española que aproximadamente la mitad de nuestros parados (nosotros tenemos 2,1 millones de parados aproximadamente) llevan más de un año buscando empleo y que el 84,5 por ciento busca empleo a través del INEM. Yo cuando leía este dato me compadecía de ellos, porque sabemos que sólo el 5 por ciento encuentra en el INEM el organismo de intermediación laboral. Yo creo que ya es hora de definir lo que queremos que sea el INEM, si va o no a pagar las prestaciones de desempleo o las vamos a llevar a la Seguridad Social, cómo va a quedar organizado en función de sus repartos competenciales a las comunidades autónomas, cuándo acabarán esos

traspasos, qué instituto evalúa las políticas públicas del INEM, quién establece las directrices de las políticas de formación y de inserción laboral, qué organismo, qué instituto, qué observatorio en las políticas de empleo en España orienta y dirige la política del INEM. No hay nada de todo esto. La primera recomendación de la Unión Europea, con mucha razón (insisto en que es reiterada), es completar la modernización de los servicios públicos. El señor Chozas nos dirá que el Plan de Empleo del Reino de España incorporará esta directriz. ¿Y qué más da si luego no se hace nada?

En segundo lugar, nos dice la Unión Europea que hay que tomar medidas eficaces y globales para incrementar la tasa global de empleo y para reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en materia de empleo. Yo creo que aumentar la tasa de empleo, sobre todo la femenina, requiere políticas específicas y yo no las veo. Es decir, yo no creo que exista en las políticas activas del INEM una discriminación positiva para que se contraten más mujeres. Pongamos dos ejemplos. Primero: ¿Se estimula la promoción de empleo, es decir, las bonificaciones que tienen las empresas por contratación a las mujeres? Respuesta: No. Se bonifica el contrato estable, pero no se destina dinero de las políticas activas a estimular que las empresas contraten más mujeres que hombres. Segundo: un nicho de empleo, como se acostumbra a decir, aunque la expresión siempre me parece horrenda, que puede desarrollar el empleo femenino es el servicio domiciliario ¿Este Gobierno ha hecho algo por la regulación de la dependencia, que es un problema que en la Unión Europea está bastante tratado? En Alemania tienen un seguro y las personas que reciben la pensión de dependencia contratan en el mercado personas para atender domiciliariamente a los ancianos o a los dependientes. En España no hay ni siquiera regulación del seguro privado, que es lo único que seguramente hará este Gobierno. Pero es que tampoco hay una política de servicios públicos que fomente este tipo de servicios y que generen empleo fundamentalmente en el sector femenino. Es decir, que ya está bien de titulares y de autobombo sobre objetivos que luego no tienen unas políticas concretas que respalden esos objetivos.

En tercer lugar, nos dice la Unión Europea que hay que completar adecuadamente las recientes reformas en materia de formación profesional. No sé qué reformas. Yo no sé qué reformas aprecia la Unión Europea en la política española, pero la formación profesional (señor Chozas, usted lo sabe mejor que yo) está absolutamente anquilosada, está pendiente de una gran reforma. Todavía no sabemos si el proyecto de ley de formación profesional llegará pronto, si lo hará cuando acaben los líos con la Ley Orgánica Universitaria, pero seguramente, cuando llegue, va a ser una reforma insuficiente porque no se trata solamente de reestructurar la inicial, sino de integrar en un sólo sistema la ocupacional, la continua, de incorporar transparencia y eficien-

cia a la formación profesional. Yo diría que en España hay que hacer una auténtica revolución cultural en esa materia.

En cuarto lugar, nos dice la Unión Europea que hay que seguir modernizando el mercado de trabajo y la organización del trabajo con la participación activa de los interlocutores sociales. Acabamos de vivir un fracaso casi doble del diálogo social en nuestro país, y con esto acabo, señora presidenta. Insisto en que la reforma laboral del 5 de marzo es una reforma fracasada. Me dicen y me dirán que hay que esperar, que sólo llevamos diez meses de experiencia con esa reforma, pero las grandes cifras, los grandes objetivos que se pretendieron con esa reforma no han alterado ni la temporalidad ni el bajo uso del tiempo parcial ni la siniestralidad ni el fraude en la subcontratación ni el fraude en la contratación temporal. Señor Chozas, ustedes publicaron ayer un dato muy revelador: el 43 por ciento de la inspección sobre la contratación temporal ha demostrado que había fraude; es decir, que en casi uno de cada dos contratos inspeccionados se ha demostrado que se está vulnerando la normativa en materia de contratación temporal porque los empresarios abusan de la disposición legal y contratan temporalmente, lo que no deberían hacer. Todo este capítulo de circunstancias requeriría otras medidas. Antes he dicho que estas cuestiones se refieren a uno de los cuatro pilares que señala la Unión Europea, que es el referente a la calidad en el empleo, que sin duda en España es una de las grandes asignaturas pendientes, porque usted me tiene que reconocer, señor Chozas, que la calidad en el empleo en España, fundamentalmente por la precariedad y la inmigración, está generando una bolsa grande de subempleo en nuestro país.

Por último, nos dice la Unión Europea que hay que reducir las disparidades regionales en materia de empleo y desempleo, facilitando las condiciones que permitan crear empleo en las regiones con peores tasas y eliminando los obstáculos de la movilidad laboral. Yo sé, —lo he hablado mucho con el interlocutor del Grupo Popular—, que no es fácil una política integral que produzca una mayor movilidad en nuestro mercado laboral; yo sé que es difícil que, por ejemplo, a un perceptor de rentas del PER (no me acuerdo del nombre actual) en Extremadura o en Andalucía lo pueda contratar un bar de Madrid o una obra de construcción de Barcelona o de Baleares, porque probablemente le van a ofrecer ganar 110.000 pesetas sin vivienda y seguramente para tres o cuatro meses. Es muy difícil que una persona de un pueblo de Andalucía vaya a trabajar a Barcelona, ya que se tiene que alquilar un piso en unas condiciones laborales como estas, pero justamente esta dificultad es la que nos obliga a hacer unas políticas de empleo diferentes y unas políticas de movilidad integrales. Como también nos obliga cuando hemos hablado de modernizar el servicio público de empleo a que algo tan elemental como la conexión

informática se produzca, porque nos consta a todos, y a ustedes más que a nadie, que en Barcelona están pidiendo informáticos o están pidiendo soldadores porque no los hay en las listas de paro y estos puestos no están cubiertos por las provincias limítrofes porque no se enteran de que hay demanda de empleo de esa naturaleza en la provincia vecina.

Señor Chozas, yo quiero terminar diciéndole que lo que se está haciendo no es suficiente y para lo que viene va a ser menos suficiente todavía. No tengo en absoluto la constancia, y me gustaría que usted me dijera lo contrario, de que este dato elemental de las políticas de empleo europeo que establecen que antes de seis meses un joven tiene que recibir una oferta de empleo o de inserción laboral o un curso de reciclaje, y antes de un año si es adulto, se esté cumpliendo en nuestro país. Yo quiero recordar que de los 2,2 millones de parados en España, aproximadamente la mitad son jóvenes entre 20 y 30 años, y no tengo en absoluto claro que ese 1.100.000 personas entre 20 y 30 años, de los cuales la mitad nunca ha trabajado —aproximadamente 450.000— esté recibiendo una oferta de empleo o una oferta de formación o una oferta de reinserción, tal como la Unión Europea estableció hace mucho tiempo. Quiero que nos diga que eso va a ser posible el año que viene, entre otras muchas cosas.

Gracias señora presidenta y disculpe.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Jáuregui, muchas gracias, pero el día que me diga usted que no va a ser breve temblaré.

Le doy la palabra a la señora Muñoz, por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **MUÑOZ URIOL**: Nuestro grupo va a cumplir, con lo cual si prometemos brevedad, de verdad va a ser así.

Señor Chozas, yo creo que su comparecencia hoy aquí la va a calificar, y desde luego desde nuestro grupo lo hacemos, de satisfactoria. Porque no hay nada mejor cuando se está en el Gobierno y se viene a presentar algo que decir que se ha cumplido lo que estaba previsto y que hoy aquí hayamos podido ver cómo la filosofía del contingente por primera vez va a ser un hecho y una realidad y se van a cumplir las expectativas. Seguro que usted ha tenido muchísimo más fácil hablar hoy de empleo que muchos de los que han estado ahí sentados, que han estado ocupando su mismo cargo con anteriores gobiernos.

Es un hecho, que la evolución del empleo en los últimos años ha sido espectacular y si el señor Jáuregui dice que este Gobierno tiene una actitud rutinaria en el tema del empleo, yo le digo, señor Chozas, que bienvenida sea esa rutina, porque la rutina a la que nos tenían acostumbrados los señores del Partido Socialista era totalmente opuesta a la que ahora tenemos. Lo avalan los datos, los más de 15.600.000 afiliados a la Seguri-

dad Social, y como es un hecho que está ahí y que tiene nombre y apellidos, lo podemos constatar, y cuando se hacen críticas en ese sentido —y no me voy a extender mucho en eso porque ya lo hará usted en su réplica— tienen fácil contestación.

A nosotros nos parece muy importante que se siga apostando por la formación. Es una línea que inició este Gobierno. Tomando como ejemplo el tema de la inmigración, sobre todo porque en la comparecencia anterior hemos estado hablando de ello, yo quiero recordar cómo hasta el año 1997 no se consideraba la formación como una política activa de inserción con vistas a la política laboral que se estaba llevando en el ámbito migratorio. Fíjense ustedes que hasta el año 1997, cuando se hacía una renovación del permiso de trabajo, la única normativa, el único requisito que se exigía era el haber cotizado más de seis meses a la Seguridad Social. Era una condición indispensable. Evidentemente, una persona que no pudiera cotizar por múltiples motivos, entre otros, por la situación del empleo, por la rotación y porque en algunos casos podía ser habitual que un empresario no cotizara esas cuotas a la Seguridad Social, caía irremediablemente en la irregularidad porque no podía avalar, no podía renovar su permiso de trabajo. Este Gobierno introdujo, como una medida que yo creo que ha sido el primer escalón importante a la hora de la planificación de las políticas en materia de inmigración, la posibilidad de formación también para los inmigrantes. Usted ha dado unas cifras que a mí me parecen espectaculares y que yo quiero resaltar: que en el año 1999 se han firmado 2.000 contratos indefinidos para inmigrantes; en el año 2000, 33.000; y en el año 2001, 50.000, lo que avala la política de formación llevada a cabo por este Gobierno. A nosotros nos parece que exactamente igual que en el ámbito de la inmigración se ha apostado por la formación, también en el ámbito de la mujer y en el ámbito de la discapacidad se ha hecho un gran esfuerzo en materia de formación, y las partidas presupuestarias destinadas a políticas activas, fundamentalmente en el área formativa, así lo indican. Pasar de 360.000 millones, en el año 1997, a los casi 800.000 millones, en el año 2001, es un claro ejemplo que avala lo que aquí se dice.

En cuanto a las tasas de empleo o tasas de actividad, como quería denominarlas el señor Jáuregui, yo solamente le quiero hacer aquí una reflexión o una puntualización. Efectivamente, hoy por hoy la tasa de actividad de las mujeres está en el 40 por ciento, pero recuérdese que hace diez años estaba en el 33 por ciento. En el plazo de diez años se ha incrementado en un 33 por ciento esa tasa de actividad. Por lo tanto, yo creo que es importante para saber dónde estamos, saber también de dónde partimos. Es una realidad que no partimos de la misma situación que otros países de la Unión Europea. Por eso cuando hablamos de convergencia con Europa, yo creo que hoy estamos mucho más cerca que hace algunos años, y como eso es real, creo que es

importante reconocerlo y que a nadie se le diga que está avalando lo que está haciendo el Gobierno por reconocer ese hecho. El no reconocerlo es lo que deslegitima una opción o quita credibilidad a un proyecto. A nosotros nos parece que hoy los discapacitados, las mujeres, los inmigrantes, los parados de larga duración tienen mejores perspectivas que hace algunos años. Con lo cual, a nuestro juicio, hay que reconocer que lo que se está haciendo, y esa rutina que decía el señor Jáuregui que mantenía este Gobierno se debe seguir manteniendo, y aun cuando por parte del secretario general no pueda avanzarse, como es obvio porque todavía no está aprobado definitivamente, cuáles van a ser esas líneas directrices para el próximo plan de empleo, si están basadas en las mismas que han hecho posibles las cifras que hoy tenemos y con las que hoy contamos, seguro que será un plan de empleo acorde con la realidad y con las expectativas de nuestro país.

Para terminar, solamente queremos preguntarle de qué manera va a incidir en nuestro mercado laboral esa ley de formación profesional, que sabemos que está pendiente del informe del Consejo de Estado y, por lo tanto, presumiblemente estará en vigor en el próximo año.

No vamos a hacer ninguna otra valoración. La intervención del señor Jáuregui ha sido prácticamente un calco o una reproducción de lo que fue el debate de presupuestos y, como mi compañero, el señor Azpiroz, nuestro portavoz, le rebatió punto por punto cada una de las intervenciones y de las afirmaciones que hoy se han hecho aquí, en aras de la brevedad no entraremos en el mismo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene de nuevo la palabra el secretario general de Empleo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Señor Jáuregui, lamento muchísimo decepcionarle. Realmente, quien le oiga hablar de la evolución del mercado de trabajo no sé si relacionaría la comparación con las cifras y la evolución que está teniendo nuestro mercado de trabajo en los últimos años. Quizá soy yo el culpable de no haber insistido machaconamente en cifras que consideraba que eran conocidas por todos. Luego se me acusa de autobombo. No sé muy bien dónde está el límite. No quiero abundar en cifras que pueden parecer demasiado positivas cuando las presenta un representante del Gobierno, pero ya que me llama usted la atención por un autobombo por silencio, me voy a referir a cifras que a lo mejor quiere escuchar: 2 millones de nuevos puestos de trabajo creados durante el período en el que se aplican los planes de empleo; un descenso de más de 1 millón en el número de desempleados; el 75 por ciento de dichos puestos de trabajo indefinidos; la tasa de empleo referida a la población entre 15 y 64 años ha crecido en España en 6,5 puntos desde 1997 hasta 2000, del 48,5 por ciento al 55 por ciento, mientras que

la europea lo ha hecho en algo menos de 3 puntos, del 60,5 por ciento al 63,3 por ciento, y de manera más acentuada en el empleo de la mujer.

Tampoco voy a estar yo aquí dando autobombo porque ni es mi estilo ni creo sinceramente que sea bueno tirarnos a la cara las cifras de paro o de empleo entre responsables públicos, porque tenemos que ser todos conscientes de que el empleo, al final, no lo crean los gobiernos, no se puede ir al BOE y decir que a partir de mañana pleno empleo y prohibido el paro. Eso pues no se puede hacer. Sería fenomenal que alguien tuviera la capacidad de incorporar eso en la ley, pero no es la realidad. El empleo lo crea la sociedad y lo que tienen que hacer las leyes es crear márgenes y escenarios que permitan a las empresas crecer y a los trabajadores tener empleos dignos y adecuados.

Le decepciona mi intervención porque no le cuento el plan de empleo del año que viene. Se lo he intentado decir de una manera bastante clara, pero es que no puedo ni debo. Primero, porque hay que esperar que todas esas informaciones del ámbito europeo, que podemos considerar que se aprobarán en los próximos días, se aprueben. Y segundo, porque la propia normativa de la elaboración de los planes de empleo implica, como he intentado señalar, a los interlocutores sociales y a las administraciones públicas más concernidas, sobre todo a las comunidades autónomas. Y es que yo creo en la participación tanto de interlocutores sociales como de comunidades autónomas en la elaboración de dicho plan y no tendré una idea clara de por dónde va a ir el plan de empleo del año que viene en sus detalles y en la concreción que sería deseable tener hasta que no me haya reunido con ellos, cosa que ocurrirá después de que se aprueben, insisto, las directrices para el año que viene.

Acusa usted al ejercicio de estos planes de empleo de rutina. Yo lo he calificado, creo que más correctamente, de continuidad porque es lo que nos pide la Unión Europea. Señala la necesidad de crecimiento económico para que haya creación de empleo. Pues permítame que le diga que si no hay crecimiento económico, es difícil la creación de empleo, muy difícil. La relación entre crecimiento económico y la flexibilidad a la hora de crear empleo nunca ha sido tan alta como lo es ahora en nuestro país y eso se debe fundamentalmente a los pasos que se dan en flexibilizar la normativa laboral de manera relativamente influyente, pero sobre todo a la actividad económica en general. Hay que hacer algo más. Hasta ahí probablemente estemos de acuerdo. A partir de ahí no estoy tan seguro.

Hace una selección interesada y matizada de los informes, todavía, insisto, provisionales, de la Unión Europea. Cambia algunas palabras. Donde la Comisión dice: continuar la labor de modernización del servicio público de empleo, o sea, se reconoce que estamos modernizando el servicio público de empleo, usted utiliza la palabra completar. Todo esto está bien, pero habría que hacer precisiones. Por otro lado, si coge los

informes de la Unión Europea, verá que se recoge precisamente que la evolución del empleo en España ha sido la más favorable de todos los países de la Unión durante el año pasado. Si decimos una cosa, digamos la otra; no hagamos una selección interesada que parezca que es que ahora vivimos en el peor de los mundos. Tampoco lo hagamos en términos que están todavía sometidos a un debate muy profundo, como es el de la calidad en el empleo. No hay un concepto europeo de calidad en el empleo, llevamos bastantes meses discutiendo sobre la calidad en el empleo. Usted lo lleva directamente a la temporalidad. Aparte de decir que hasta 1997 en este país no se recuperó la estabilidad en el empleo, hay que decir que una cosa es la organización jurídica de cada país y la calificación jurídica de cada contrato y otra la duración efectiva de los contratos. El porcentaje de contratos cuya duración real es mayor de dos años es superior en España que en países que presentan, por otro lado, magníficas cifras en términos de empleo, como pueden ser el Reino Unido, Holanda o Dinamarca, y eso está publicado también por la Comisión Europea, ya que parece que ese es el referente al que nos dirigimos.

Estaría encantado, se lo aseguro, de que hablásemos menos de paro —aunque coincide que ahora está más bajo, pero cualquier momento es bueno— y más de empleo, porque creo que ese es el debate más importante y que el empleo es la cifra fundamental y el paro la accesoria. En ese sentido intento, se lo aseguro, cuando cada mes me toca hacer públicas las cifras de paro registrado, señalar que en nuestro país se sigue creando empleo, que el empleo sigue creciendo y que la tasa de afiliación a la Seguridad Social está creciendo en términos superiores al 3 por ciento. Todo lo que sea insistir por ese lado siempre me va a encontrar.

Respecto de las recomendaciones que hace la Comisión a España, y sin perjuicio de esta provisionalidad, probablemente se aprueben el lunes día 3. Efectivamente, estamos en una labor de profundización y modernización de los servicios de empleo. Eso está implicando el trabajo de las comunidades autónomas, eso está implicando el trabajo de los interlocutores sociales. Hay un modelo que los propios interlocutores sociales aprobaron allá por el año 1998; se aprobaron unos principios básicos para la organización del servicio público de empleo. Que luego las prestaciones las pague la Seguridad Social o el propio INEM, cuando lo que está haciendo es pagar prestaciones del sistema de Seguridad Social y cuando lo que me parece fundamental es que se cumpla una competencia que corresponde al Estado, me parece, si no gratuito, de escaso valor.

En cuanto al crecimiento de las tasas de empleo, que se me había pasado anteriormente, sin ninguna duda es el reto probablemente más importante que tiene nuestro mercado de trabajo, pero es cierto también que nunca las tasas de empleo ni las tasas de actividad han estado más cerca de las medias europeas que ahora, nunca en

la historia de la publicación de nuestra EPA y de cifras nuestro mercado de trabajo. Cuando yo decía que estamos convergiendo en términos reales en términos de empleo es porque las cifras, las estadísticas públicas, nuestras y europeas, nos lo están indicando así. A todos nos gustaría que de la noche a la mañana todo se cumpliera, pero estas cosas tienen lugar poco a poco y en los últimos años se están produciendo de manera continuada. Respecto al incremento de las tasas de empleo generales y las actuaciones de las administraciones el ejemplo de la regularización del que hemos hablado antes no es malo como un mecanismo que puede incrementar las tasas de actividad en nuestro país.

En cuanto al empleo femenino, también se dice que no se bonifica el empleo de la mujer, sólo el empleo estable. Exacto, pero hasta este año nunca había habido bonificación de los contratos indefinidos de todas las mujeres, nunca lo había habido en este país. Bien, poco a poco vamos haciendo cosas, parece. Nunca había habido una regulación tan amplia y tan flexible a la vez de la conciliación de la vida laboral y familiar, y si alguna partida está teniendo incremento en los proyectos que se están financiando, es la de políticas activas de empleo en programas de proximidad.

¿Las diferencias regionales? También este lunes se repartieron los fondos a las comunidades autónomas para la gestión de las políticas de empleo con criterios objetivos y dando más recursos a aquellos que tienen más tasas de empleo, por lo tanto intentando limar la capacidad de actuación en los mercados de trabajo de quienes más lo necesitan. También la orden de programas experimentales a la que me refería antes del Instituto Nacional de Empleo permite la financiación de programas experimentales en materia de movilidad geográfica.

Dice que pobres de aquellos —el 84,5 por ciento— que buscan empleo a través del INEM. Como debe ser. Yo desde luego le aconsejaría a la gente que lo siga haciendo. El 16 por ciento del total de las contrataciones se hace por intermediación del INEM, pero no me mezcle dos cosas que no son homogéneas, como tampoco de manera mucho más clara, nos diga que el 43 por ciento de la contratación temporal tiene fraude según la actuación de la Inspección de Trabajo sin conocer un poco lo que hay debajo. Ese 43 por ciento obedece a una información remitida por el INEM de empresas que habían tenido contratos temporales, más de 16 contratos temporales, el mismo año, la misma empresa, con el mismo trabajador. Lo que a usted le parece mucho volumen de fraude a mí sinceramente me parece poco. Incluso le he pedido a Inspección que se le dé una vuelta a esa actuación, porque no era una actuación sobre contratos temporales: aquí hay un ultramarino; entro a ver si hay algún contrato temporal, si hay fraude o no. No, era sobre una investigación previa en la que, insisto, había más de 16 contratos en

el mismo año, con la misma persona, en la misma empresa.

Lo de la calidad en el empleo ya lo he señalado. Respecto de la primera directriz sobre la que señala que habría que ver cuántos jóvenes llegan antes de seis meses o se les ofrece una actividad, si expurga usted en esos informes de la Unión Europea de los que ha sacado tanta y tan buena información y analiza los datos en el informe conjunto, precisamente se señala que España es uno de los países que en este plazo de cinco años está en disposición de cumplir esta primera directriz tanto para los jóvenes como para los mayores, y no son todos, ni mucho menos, se lo puedo asegurar.

En fin, espero señor Jáuregui que se equivoque en todos sus análisis como se ha equivocado hasta ahora, y no por mí sino por los desempleados y por el empleo de este país. Yo al fin y al cabo, aquí, con dar la información lo mejor que pueda y sepa, creo que cumplo.

A la señora Muñoz le diré que, efectivamente, la tramitación de la ley de formación profesional a la que alude una de las recomendaciones de la Comisión Europea está muy avanzada. Le comunico que el informe del Consejo de Estado ya está hecho, se produjo el viernes pasado, con lo cual la presentación del proyecto de ley en el Consejo de Ministros será probablemente inmediata y que, como yo creo que se sabe ya, porque lo han analizado el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Económico y Social, etcétera, lo que intentamos, y ahí estoy totalmente de acuerdo con el señor Jáuregui, es cambiar la mentalidad en el ámbito de la formación profesional, lograr de verdad que haya una formación profesional integrada, no trocitos: para los parados, para los estudiantes, para los ocupados, sino para personas que un día son una cosa y otro son otra y que puedan organizar carreras formativas a lo largo de toda su vida con eficacia y sencillez, no con fárragos de convalidaciones complicadas que nadie entiende, con equivalencias inasequibles, y sobre todo que sea eficaz y atienda a lo que quieren en cada momento las empresas y las necesidades de nuestro mercado de trabajo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montserrat Masip): En nombre de todos los miembros de la Comisión y en el mío propio evidentemente, quiero agradecer la comparecencia de don Juan Chozas y se levanta la sesión hasta la próxima reunión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Política Social y Empleo, del miércoles, 28 de noviembre de 2001, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**